

Estudio de caso: Las mujeres campesinas en su lucha por el acceso a la tierra en CNTC-La Paz y ADEPZA-Valle



En la portada: mujeres indígenas y
campesinas, CNTC-La Paz, CESPAD,
Noviembre, 2017.

**Estudio de caso: Las mujeres campesinas en su lucha por el acceso a la
tierra en CNTC-La Paz y ADEPZA-Valle.** Febrero 2018

Director Ejecutivo del CESPAD
Gustavo Irías

Autora del documento:
Yadira Minero

Edición y revisión de estilo:
Claudia Mendoza

Este informe ha sido formulado en el marco del proyecto: "**Políticas Públicas Agrarias Incluyentes**". Las ideas y opiniones expuestas en este documento son responsabilidad exclusiva del CESPAD y no expresan la posición de TROCAIRE.

Contenido

Presentación.....	4
I. Aspectos metodológicos	5
II. Aspectos del contexto.....	7
III. Barreras de género que enfrentan las mujeres en su lucha para acceder a la tierra.....	9
IV. Estudios de caso: Procesos de empoderamiento en las luchas por acceder a la tierra.....	17
V. Reflexiones sobre el avance en cuanto al empoderamiento en los dos estudios de caso.....	34
VI. Conclusiones.....	36
VII. Recomendaciones	37
VIII. Bibliografía.....	38

El empoderamiento se refiere “Al proceso por el cual aquellos a quienes se les ha negado la posibilidad de tomar decisiones de vida estratégicas adquieren tal capacidad” (Kabeer, 1999).

Presentación

El presente documento tiene la finalidad de identificar, desde la perspectiva género, cómo los procesos de lucha impulsados por las mujeres campesinas para acceder a tierra, contribuyen o no a su empoderamiento, al ejercicio de sus derechos y a mejorar sus condiciones de vida, en especial a salir de la pobreza. Se enfoca en la situación de las mujeres en la Central Nacional de Trabajadores del Campo, CNTC, en el departamento de La Paz y en la Asociación de Desarrollo de la Península de Zacate Grande, ADEPZA, en el departamento de Valle, Honduras.

Diversos estudios evidencian que las mujeres de las áreas rurales son las más afectadas, en cuanto al derecho a ser propietarias de una parcela de tierra para trabajar y/o vivir, situación preocupante, porque la posesión de la tierra es uno de los elementos claves que contribuyen en la independencia económica de las personas y podría catapultar a las mujeres a generar procesos de empoderamiento individual y colectivo.

La exclusión de las campesinas a este derecho es una de las bases materiales para su opresión, subordinación y discriminación de género; el derecho a la tierra, es una deuda del Estado de Honduras con las mujeres. A través de la historia, las mujeres han sido parte de todas las luchas sociales que aspiran a cambiar distintas relaciones de opresión, de exclusión y de discriminación. Las campesinas hondureñas no son una excepción a estas luchas, han estado presentes en acciones como las recuperaciones de tierra, la labranza y la producción de bienes, enfrentando desalojos violentos y ejerciendo distintos liderazgos. También, acompañando a sus parejas, apoyando en las tomas cuando alimentan, respaldan o cuidan a sus familias.

El presente documento se divide en siete partes: la primera, comprende los aspectos metodológicos; la segunda, brinda un breve resumen del contexto de país que enfrentan las mujeres campesinas. La tercera, expresa un análisis sobre las barreras de género que enfrentan las mujeres en su lucha para acceder a la tierra; en la cuarta parte se analizan las distintas variables del proceso de empoderamiento de las mujeres que luchan por acceder a la tierra, reflexiones organizadas en cuatro categorías: participación, recursos, normas y valores y derechos. En la quinta parte se reflexiona sobre los avances de las mujeres en cuanto al empoderamiento, la ruptura con los mandatos de género y el abordaje de género desde las organizaciones y las mejoras o no en las condiciones de vida. En la sexta parte se presentan las conclusiones del estudio y por último se hace una serie de recomendaciones para fortalecer los procesos de empoderamiento desde la perspectiva de género.

I. Aspectos metodológicos

La metodología implementada fue de carácter cualitativo y cuantitativo, desde la perspectiva de género, la que nos permitió identificar la situación y los avances de las campesinas en cuanto a su participación, el ejercicio de sus derechos y empoderamiento en su lucha por acceder a la tierra.

La hipótesis que orientó el presente estudio fue conocer si el acceso, tenencia y control de la tierra por parte de las mujeres rurales es un factor esencial que contribuye a su empoderamiento, les permite crear y/o fortalecer liderazgos, mejorar su autoestima, cambiar las relaciones de poder de género en su familia, organización y comunidad. Así como participar activamente en la toma de decisiones en sus comunidades que afectan sus vidas, fortaleciendo a su vez, la soberanía y la seguridad alimentaria de sus comunidades y sus familias.

El objetivo general fue: identificar como el acceso, el control y la tenencia de la tierra por parte de las mujeres rurales de La Paz y de Valle, afiliadas a la CNTC y a ADEPZA, respectivamente, contribuyen a su empoderamiento, al ejercicio de sus derechos y mejorar las condiciones de vida, en especial a salir de la pobreza.

Se definieron los siguientes objetivos específicos:

- Describir las principales barreras jurídicas, culturales e institucionales que enfrentan las mujeres rurales para acceder a la tierra, desde el ámbito nacional y local.
- Visibilizar la participación de las mujeres de La Paz y Valle en la lucha por la tierra de sus comunidades.
- Identificar nuevas estrategias para fortalecer el empoderamiento de las mujeres que luchan por el acceso, control y tenencia de la tierra.

El método que se definió fue el de estudio de casos, para poder comprender desde las voces de las actoras su realidad social, los obstáculos que enfrentan, los avances alcanzados. Las técnicas utilizadas fueron grupos focales, entrevistas en profundidad, historias de vida y la aplicación de una encuesta a las participantes del estudio.

Se realizaron once entrevistas a informantes claves para profundizar sobre los aportes de las mujeres rurales a nivel comunitario y nacional, las políticas existentes para empoderar a las mujeres y las barreras para que ellas accedan a la tenencia y control de las parcelas de tierra.

Las personas entrevistadas fueron las siguientes: 1) Sebastián Reyes, Secretario General de CNTC-La Paz, 2) María Concepción Bardales, Secretaría de Género. Junta Directiva Regional, CNTC. La Paz, 3) Nelly Corrales Osorio, Puerto Grande. Presidenta Junta Directiva de ADEPZA, 4) María Dolores, Presidenta. Empresa Asociativa Campesina. CNTC. La Paz, 5) María Santos Ventura, Presidenta de la caja Opatoro, Cedros. CNTC. La Paz, 6) Susana Vázquez, Junta Directiva Central de Desarrollo. CNTC. La Paz, 7) Victorina Bonilla, Los Guatales. Lideresa de ADEPZA, 8) Licda Enma Mejía Savonge,

Jefa de Reconversión Empresarial. Instituto nacional agrario (INA), 9) Licdo Danilo Merlo, Jefe de la División de Planificación. Instituto nacional agrario (INA), 10) Abg. Doris Molina, Jefa de la División De Titulación. Instituto Nacional Agrario (INA), y, 11) Amparo Canales, Responsable Agenda Económica. Instituto Nacional de la Mujer (INAM).

En el caso de la CNTC de La Paz, las comunidades seleccionadas fueron: (ver cuadro 1).

Cuadro # 1 **CNTC de La Paz: comunidades seleccionadas**

Municipio	Comunidad y base
San Pedro de Tutule	Lepaguare (Casa Blanca)
San José	Llano Largo (Comunidad indígena el Cesario)
Opatoro	Cedros (Comunidad indígena de Cedros)
Marcala	La Florida (El Porvenir)
La Paz	Agua Fría (Recuperando lo nuestro)

Fuente: Elaboración propia.

En el caso de ADEPZA en Valle, las comunidades seleccionadas incluyen mujeres de las zonas con mayor influencia de ADEPZA. Estas zonas/aldeas son: La Flor, Puerto Grande, Pinta Villera, Galera y Playa Blanca.

Para analizar los distintos factores que contribuyeron o no al empoderamiento de las mujeres en su lucha por el acceso a la tierra, se establecieron cuatro categorías: participación, los recursos (en este caso la tierra, medios para producir y comercializar, los bienes producidos), las normas y valores de género que prevalecen en las organizaciones y comunidades estudiadas, y cómo las mujeres ejercen sus derechos. La siguiente tabla enuncia esas categorías con sus principales indicadores aplicables a este estudio.

Cuadro # 2 **Categorías con sus principales indicadores**

No	Categoría	Indicadores
1	Participación	Tipo de acciones, porcentaje de representación, distribución de tareas en el espacio público y privado.
2	Recursos	Acceso con equidad a la tierra, tenencia de la tierra, control y toma de decisiones sobre los mismos, medios de producción acceso y control, ocio y recreación.
3	Normas y valores	Roles tradicionales de género, mandatos y coacciones de género, división sexual del trabajo.
4	Derechos	Equidad en la participación, igualdad en la familia, no violencia doméstica, no violencia sexual, derecho a la propiedad, educación y salud sexual y reproductiva.

Fuente: Elaboración propia.

II. Aspectos del contexto

Para el 2016 la población total en Honduras¹ era de 8,721,000 habitantes; las mujeres representaban el 51.3% de la población, alcanzando 4,470,600 personas, mientras que los hombres eran 4,250,400, representando el 48.7% del total.² Esta tendencia, que las mujeres son un poco más de la mitad de la población, se ha mantenido en las últimas décadas.

Es un país con condiciones de vida precarias: para el 2017 el 68.8% de la población era pobre, cerca de cinco millones setecientos mil personas (5,700,000); de estas, el 44.2% enfrentaba condiciones de pobreza extrema. En relación con el año 2016, en el 2017 ingresaron a la línea de la pobreza 379,209 personas.³ Las hondureñas y hondureños enfrentan una fuerte exclusión social, cultural y política, negándoseles sistemáticamente “recursos, capacidades, opciones, seguridad y poder”⁴ para obtener los medios de vida necesarios para su presente y futuro.

La pobreza es resultado de condiciones estructurales; los índices de pobreza y de pobreza extrema se han sostenido la última década, con una tendencia a profundizarse, producto de la implementación de políticas y medidas gubernamentales que responden al modelo económico neoliberal y a los tratados de libre comercio que no incentivan y/o promueven el desarrollo de la economía nacional y local. Se fundamentan en la promoción de la inversión extranjera para la exportación, a través de exoneraciones fiscales de todo tipo, precarizando la mano de obra mediante la flexibilización laboral, promoviendo el empleo temporal sin ninguna vigilancia estatal sobre los derechos humanos de las personas trabajadoras o sobre el impacto ambiental.

A nivel internacional Honduras se señala como uno de los países más corruptos de Centro América, según el informe de Transparencia Internacional.⁵ La corrupción es un elemento que se entrecruza con las políticas económicas neoliberales, dando vida a casos que han sido evidentes ante la opinión pública, algunos denunciados por la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH), de la Organización de Estados Americanos (OEA).

La corrupción ha agudizado la pobreza y pobreza extrema en el país, una situación que se profundó con la crisis política post golpe de Estado del 2009, una crisis que ha contribuido a la transformación de la débil estructura estatal existente a una más frágil, imposibilitada (o inhabilitada políticamente) para garantizar los derechos humanos de las ciudadanas/ciudadanos. Además, en-

1 Los datos que se presentan corresponden a distintos períodos, en algunos casos no tan recientes debido a la complejidad para obtener las mismas de fuentes oficiales y no todos los datos están desagregados por sexo.

2 Honduras en cifras período 2014-2016, Banco Central de Honduras. Página 1 y 2, http://www.bch.hn/download/honduras_en_cifras/hencifras2014_2016.pdf

3 Foro Social de la Deuda Externa. <http://www.primiciahonduras.hn/2017-nuevos-pobres-en-honduras/>

4 El Comité? de Derechos Económicos, Sociales y Culturales declaró? en 2001 que la pobreza es “una condición humana que se caracteriza por la privación continua o crónica de los recursos, la capacidad, las opciones, la seguridad y el poder necesarios para disfrutar de un nivel de vida adecuado y de otros derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales” y la extrema pobreza como “una combinación de escasez de ingresos, falta de desarrollo humano y exclusión social”.

5 https://www.transparencia.org/news/feature/corruption_perceptions_index_2017

tramada con una estructura administrativa privatizadora de los bienes comunes, de los servicios públicos, buen administrador de las medidas de las políticas neoliberales y con un fuerte órgano represor de las distintas expresiones opositoras a sus políticas y medidas.

Por razones del sistema patriarcal que prevalece en Honduras, la pobreza y la extrema pobreza afectan con más fuerza en las mujeres, en especial las que residen en el área rural. En ello inciden factores como la precariedad en el empleo, el desempleo y la dedicación exclusiva a las labores domésticas no remuneradas, producto de la división sexual del trabajo.

Para el 2017, el INE registraba que de 1,607,074 de las mujeres económicamente activas (PEA), el 64.2% era del área urbana y el 35.8% del área rural. El porcentaje tan bajo en la PEA en las zonas rurales para las mujeres puede ser una incongruencia, quizás porque no hay reconocimiento al aporte en estas zonas de las mujeres de esta en las tareas del hogar y a las productivas.

Según el INE, de la PEA actual, 173 mil mujeres están desocupadas, es decir que no cuentan con ingresos propios. Ese dato afecta en un mayor porcentaje a las mujeres que viven en el área rural, una situación que desencadena pobreza porque implica que miles de mujeres están dedicadas, de forma exclusiva, a labores domésticas no remuneradas, que bien podría responder a los mandatos de género de que las mujeres deben dedicarse de forma exclusiva al hogar o a la falta de oportunidades de empleo. La falta de ingresos genera dependencia económica, la que contribuye a crear relaciones desiguales de poder en la familia, consecuentemente genera violencia doméstica contra las mujeres en los hogares.

Según datos de la Encuesta de Demografía y Salud (ENDESA), para el período 2011-2012, a nivel nacional, el 22% de las mujeres alguna vez experimentó una de las tres formas de violencia por parte de su compañero. El 21% fue víctima de maltrato psicológico, el 10% enfrentó violencia física y el 3% violencia sexual. Asimismo, el 11% recibió maltrato físico y sexual al mismo tiempo. En relación con su lugar de residencia, la encuesta plantea que el 25% de las mujeres que viven en áreas urbanas han experimentado algún tipo de violencia en comparación con el 20% de las mujeres del área rural. La violencia doméstica contra la mujer tiene efectos negativos en su salud, en la integración social y en su desarrollo, en general.

Por otro lado, la precariedad en el empleo, el no reconocimiento económico a las labores de las mujeres y la violencia de género son limitantes para su desarrollo personal y autonomía económica. En consecuencia el proceso de empoderamiento de las mujeres y su desarrollo se torna más complejo y lento.

El sector agrícola ha decrecido las últimas tres décadas, producto del modelo económico neoliberal que privilegia el desarrollo de los sectores para la exportación y no para bienes de consumo interno; los grupos de poder concentran la tierra con vocación agrícola para convertirla en zonas de desarrollo o empresas de exportación o como parte de un proceso de acumulación propio del capitalismo.

Esta contracción del sector agrícola afecta a hombres, mujeres y sus dependientes, sean niñas/os y/o adultas/os mayores. Sin embargo, en esta cadena de expropiación, de negación de derechos, las mujeres se llevan la peor parte.

En los últimos 5 años, según estadísticas oficiales, las mujeres rurales en un 86% carecían de tierra para la producción y construcción de sus viviendas (ENDESA, 2012). En lo que tiene que ver con el sector reformado, en los últimos años, las mujeres beneficiadas con la titulación de tierras fueron el 34%.⁶ Estos porcentajes implican una mejoría en relación con los períodos anteriores, pero aún es largo el camino para el alcance de la equidad e igualdad de género en este aspecto.

Para las familias campesinas, la tierra es la fuente principal para obtener los medios básicos para su subsistencia y vida, así como para la producción de alimentos para su consumo y para la venta. El acceso y la tenencia proporcionan protección, sustento a las familias y les permite desarrollar estrategias de desarrollo. Al negarles este derecho y privilegiar un modelo de concentración para la industria exportadora y extractivista, solo se les condena a una mayor pobreza y a un mayor riesgo alimentario.

III. Barreras de género que enfrentan las mujeres en su lucha para acceder a la tierra

Estudios e investigaciones previas dan cuenta de que las mujeres rurales hondureñas enfrentan barreras culturales, sociales y jurídicas para acceder a la tierra, a su tenencia y su control. Para la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO),⁷ el derecho a acceder a la tierra es denominado el “as de derechos”, porque este derecho comprende otros, como los derechos de uso, de control y de transferencia, los cuales los define así:

- Derecho de uso: es el derecho a utilizar la tierra para actividades productivas como la siembra, el pastoreo o la recolección, así como para vivir en ella y desarrollar las actividades cotidianas.
- Derecho de control: es el derecho a tomar decisiones sobre el destino de la tierra, obtener beneficios económicos y tomar decisiones sobre la utilización de ellos.
- Derecho de transferencia: es el derecho a transferir la tierra y a reasignar los derechos de uso y control.

El derecho a la tierra está protegido a nivel internacional por distintos instrumentos jurídicos de derechos humanos, a saber: el artículo 17 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, expresa que “toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente” y que “na-

⁶ Elaboración propia a partir de datos del INA período 2013-2017.

⁷ <http://www.fao.org/docrep/005/Y43085/y4308504.htm> (Qué es el acceso a la tierra)

die será? privado arbitrariamente de su propiedad". La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, en su Artículo XXIII, lo consagra de forma similar; el derecho que tiene toda persona "a la propiedad privada correspondiente a las necesidades esenciales de una vida decorosa, que contribuya a mantener la dignidad de la persona y del hogar".

La Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José, en su Artículo 21, también protege el derecho a la propiedad privada, subordinando el uso y el goce de los bienes al interés social, al que se añade el derecho a una indemnización justa en los casos de expropiación y el sometimiento de dichos procedimientos a las formalidades que establezca la ley.

El reconocimiento a acceder a la tierra por parte de las personas campesinas, como un derecho humano, promueve, garantiza y protege toda su lucha por tener una parcela de tierra para vivir y cultivarla; lejos de criminalizarlo, el Estado hondureño tiene el deber de promover políticas públicas efectivas para su goce efectivo.

En cuanto a la equidad de género, la Convención para eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer, conocida como CEDAW (por sus siglas en inglés), en su Art.15, manda a los Estados a promover la igualdad para la mujer en cuanto a su derecho a poseer, heredar y administrar propiedades a nombre propio, al decir que:

"Los Estados Parte reconocerán a la mujer, en materias civiles, una capacidad jurídica idéntica a la del hombre y las mismas oportunidades para el ejercicio de esa capacidad. En particular, le reconocerán a la mujer iguales derechos para firmar contratos y administrar bienes y le dispensarán un trato igual en todas las etapas del procedimiento en las cortes de justicia y los tribunales."

Además, en el inciso "h" del artículo 16 establece que se darán "los mismos derechos a cada uno de los cónyuges en materia de propiedad, compras, gestión, administración, goce y disposición de los bienes..."

Sobre las campesinas, en el artículo 14 de la CEDAW, manifiesta que los Estados deben tener en cuenta los problemas específicos de la mujer rural así como su aporte a la economía familiar.

Este marco jurídico internacional, que manda a los Estados a establecer medidas para que las mujeres rurales tengan el derecho a la propiedad sobre una parcela de tierra y los derechos que se desprenden del mismo, en equidad con los hombres, debe ser cumplido por el Estado hondureño mediante reformas a leyes, la implementación de políticas, medidas y acciones.

1. Barreras jurídicas e institucionales

a) Discriminación legal

El proceso de reforma agraria impulsado en Honduras en las décadas de los 60 y 70, teniendo como marco jurídico la Ley de Reforma Agraria (decreto ley número 170), permitió el acceso a la tierra a miles de personas campesinas. Sin embargo, en este período, las mujeres no gozaron plenamente de este derecho, representando apenas un 4% del total de las personas beneficiadas.⁸

Uno de los factores determinantes fue la discriminación establecida desde el mismo decreto. El inciso "a" del artículo 79, establecía que para ser adjudicatarios de tierra se debía **"Ser hondureño por nacimiento, varón mayor de dieciséis años, si es soltero o de cualquier edad si es casado, o mujer soltera o viuda si tiene familia a su cargo"**.

Esta discriminación legal se trató de subsanar con la emisión de la Ley de Modernización y Desarrollo del Sector Agrícola (decreto de Ley 31-92), que reformó el inciso "a" del artículo 79 en mención, incluyendo a las mujeres sin el requisito de ser madres, lo que representó un avance, pero no fue suficiente para que el Estado garantice la igualdad de las mujeres en el área rural; esto se evidenció con el 34% de mujeres beneficiarias de la titulación de tierra en el período 2013 al 2017.

El Estado de Honduras omitió en 1992, lo expresado en el artículo 14 numeral 2 de la CEDAW, que manda a tomar "todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios".

b) Desconocimiento de la ley

La Ley de igualdad de oportunidades para la mujer, LIOM, (año 2000), estableció en el artículo 73, el reconocimiento como patrimonio familiar de los inmuebles urbanos o rurales adquiridos por los usuarios nacionales de los programas de interés social o de titulación de tierras, financiados directa o indirectamente por el Estado, y establece la obligación de inscribir los títulos a nombre de ambos cónyuges o de las personas que convivan bajo el régimen de unión de hecho, incluso si esta no está legalmente reconocida. Esta medida no se implementa porque es desconocida por las organizaciones campesinas y los funcionarios del INA, a pesar de que nadie puede alegar ignorancia de la ley. Es necesario establecer mecanismos administrativos en el INA para que sea real su cumplimiento.

8 Irías, Gustavo, "Situación de las mujeres rurales pobres en honduras y su acceso a la tierra y el crédito", Comisión de Mujeres, Vía Campesina, Plataforma Agraria, ACI Soberanía Alimentaria y CRECE. Año 2013. página 31. <http://www.oxfamblogs.org/lac/wp-content/uploads/2014/04/Mujeres-rurales-pobres-HONDURAS.pdf>

c) Ausencia de reglamentación favorable a las mujeres rurales (discriminación positiva)

Los avances a nivel formal-sustantivo⁹ establecidos en el decreto 31-92 y la LIOM, no previeron mecanismos para hacer efectivo los cambios.

i) El engranaje administrativo/institucional que rectora las políticas agrarias en el país no contempla mecanismos para promover el acceso a la tierra por parte de las mujeres, cuotas equitativas, la titulación obligatoria como patrimonio familiar y mancomunado, cuando la persona esté en pareja y la promoción de la equidad de género en el sector agrícola por parte del INA.

Para las funcionarias/os del INA entrevistadas/os, el conocimiento y la implementación de la perspectiva de género y los derechos humanos de las mujeres es un reto. Se hace necesaria la capacitación permanente a las/os empleados para que garanticen la equidad de género en todos los departamentos y las áreas, en los procesos de formación que impulsan, en las políticas de crédito, en el proceso de titulación y el acompañamiento técnico. Así como, en establecer indicadores de avance con perspectiva de género.

ii) Establecer medidas de acción positiva para tener más títulos mancomunados o a nombre de las mujeres, que permitiera ir transformando la discriminación contra las mujeres campesinas en cuanto a su derecho a la tenencia de la tierra, tales como reglamentar la emisión de los bienes mancomunados obligatoria, independiente del estado civil; emitir títulos bajo la figura de patrimonio familiar para adjudicar un título a una empresa campesina; que el INA exija que el 50% de sus miembros/as sean mujeres; prioridad en el apoyo técnico y financiero a madres solteras y a las cooperativas de mujeres; montos de créditos para las cooperativas o empresas de mujeres campesinas en proporción equitativa a la de los hombres.

d) Déficit de coordinación interinstitucional

Un hecho que debe resaltarse es la falta de coordinación entre las diferentes instituciones estatales para asegurar el acceso a la tierra de las mujeres rurales. Para el caso, es necesario que las instancias como el Instituto Nacional Agrario (INA) trabajen conjuntamente con el Instituto Nacional de la Mujer (INAM), para avanzar en el proceso de transversalización de género en el agro, a través de acuerdos de cooperación. El INAN ha impulsado acuerdos de cooperación con otras instancias de gobierno, como BANADESA.

9 Lo que expresan las leyes de forma literal.

Para una funcionaria del INAM, los retos para lograr la igualdad de las mujeres en cuanto a la tenencia de la tierra, son:

- Incorporación de un enfoque de género en todos los programas, proyectos e iniciativas de titulación de tierras actualmente vigentes.
- Diseñar e implementar un plan de distribución de tierra a las mujeres rurales en las zonas más pobres y con riesgo alimentario.
- Aprobar la Ley de Transformación Agraria con Igualdad de Género.

Para superar las barreras jurídicas, el Estado de Honduras debe adaptar la legislación, las políticas y los mecanismos para que las mujeres gocen plenamente del derecho humano al acceso, la tenencia y el control de la tierra.

2. Barreras sociales/políticas: La criminalización de la lucha por la tierra

Un obstáculo que enfrentan las mujeres en su lucha por acceder a una parcela de tierra para vivir y trabajar en ella, es la criminalización de la reivindicación a este derecho humano, junto a sus compañeros.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), define como criminalización “el uso indebido del derecho penal consiste en la manipulación del poder punitivo del Estado por parte de actores estatales y no estatales con el objetivo de controlar, castigar o impedir el ejercicio del derecho a defender los derechos humanos”. La Comisión también identifica a las personas que luchan por la tierra como defensores y defensoras de derechos humanos.¹⁰

La Plataforma Agraria, conformada por 32 organizaciones campesinas en Honduras, informaba¹¹ que del año 2010 al año 2012, unas 3,051 personas estaban enfrentando procesos penales debido al conflicto de posesión de tierras en 15 de los 18 departamentos del país. Del total de personas acusadas criminalmente, 648 fueron mujeres, es decir el 21%.

La criminalización de que son objeto las personas campesinas y pobladoras, es igual para hombres y mujeres; enfrentan procesos judiciales, militarización de las tierras en las que han vivido desde hace mucho, destrucción de sus cultivos y de sus bienes. A futuro, es necesario profundizar si al momento de un desalojo, la detención o la privación de libertad, las mujeres enfrentan algún tipo de tortura o maltrato en razón de su género.

10 Criminalización de la labor de las defensoras y los defensores de derechos humanos. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Páginas 11 y 12.

11 Resumen ejecutivo. Criminalización de las y los campesinos por el sistema judicial hondureño como respuesta a los proceso de recuperación de Tierras. Página 1. Estudio completo en www.plataformaagraria.hn



Reflexionando en grupo focal sobre la criminalización de la lucha de las mujeres por el acceso a la tierra, CNTC-La Paz, CESPAD, Noviembre, 2017.

El testimonio de una lideresa campesina da cuenta de la criminalización y de los violentos desalojos que enfrentan:

“Las acusaciones es lo peor que nos puede pasar; somos perseguidas por la policía y nos han quemado nuestros bienes, sufrimos mucho con esas bombas y muchas cosas más que nos ocurren”, María Concepción Bardales, Secretaría de Género, CNTC-La Paz.

El 34% de las socias y los socios de la CNTC-La Paz, enfrentan procesos judiciales por luchar para tener una parcela de tierra; 45 mujeres y 151 hombres, que suman 196 personas con algún tipo de proceso o medida judicial.

En el caso de ADEPZA, cerca de 800 familias originarias de la Península de Zacate Grande están luchando por no ser desalojados de la tierra que han habitado de forma pacífica, ininterrumpida y de buena fe, durante décadas (20 a 100 años). En su caso, la tierra les permite tener casa, sembrar alimentos y acceder a la playa para dedicarse a la pesca como autoempleo. Por habitar en Zacate Grande, han enfrentado desalojos, persecución, difamación y muchos líderes han sido encarcelados.

En palabras de Victorina Bonilla, habitante de los Guateales y dirigente de ADEPZA, parte de los que viven las/os pobladores/as, es: *“El atropello permanente en esta lucha; de momento yo no tengo orden de captura, pero seguimos sin tener documentos de las tierras. Ahí nos mantenemos con los hijos pero corriendo riesgos; siempre aparecen supuestos dueños para querer negociar”.*

Estos hechos constituyen violaciones a los derechos humanos fundamentales, tales como tener los medios de trabajo y subsistencia, a la alimentación, a una vivienda, al desarrollo, a la libertad de expresión, al debido proceso, a la libertad personal, a organizarse y a la protesta, entre otros.

Criminalizar esta lucha constituye un acto violento del Estado, que busca deslegitimar ese derecho humano y desmovilizar al campesinado a través del miedo a perder la libertad o poner en riesgo su integridad física.

El Estado incumple su obligación de garantizar los derechos humanos de las personas campesinas y pobladoras y al ser estos defensores y defensoras en su lucha por el derecho a la tierra, incumple su obligación de protegerlos, de promover la comprensión pública de los derechos humanos y su lucha, de garantizar proceso judicial rápido, todas obligaciones establecidas en la declaración sobre los defensores de los derechos humanos de las Naciones Unidas.¹²

3. Barreras culturales

La negación del acceso a la tenencia y posesión de una parcela de tierra para las mujeres, especialmente las campesinas, tiene su raíz en la estructura patriarcal en la cual se organiza la sociedad y el Estado hondureño. Esta organización origina, mantiene y recrea la subordinación de las mujeres mediante leyes, instituciones, educación, valores, tradiciones, costumbres y creencias religiosas.

A partir de las diferencias biológicas entre hombres y mujeres, se asignan a cada una/o, según el sexo con que nacen, características, roles, funciones, tareas y valores. Es así como surge la división sexual del trabajo, que determina que las mujeres desarrollen las tareas, roles y funciones de cuidado de niñas/os, adultas/os mayores/es, enfermas/os en el seno de la familia y el hogar; es decir, en el espacio privado y como en esta labor no se producen bienes, no tiene el mismo valor del que los producen. Al contrario, a los hombres se le asigna el espacio público, altamente valorado, con trabajos remunerados, con poder para ser líderes en cualquier espacio organizativo, incluyendo la familia.

Esta idea promovida, sostenida, recreada a través de las religiones y las costumbres comunitarias, da como consecuencia que los bienes muebles e inmuebles del grupo familiar estén a nombre del hombre, por ser el jefe de la familia el que cuenta con más experiencia en el ámbito público.

12 http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Defenders/Declaration/declaration_sp.pdf



Reflexionado en grupo focal sobre las barreras cultural que bloquean a las mujeres el acceso a tierra, CNTC-La Paz, CESPAD, Noviembre, 2017.

Esta situación no es ajena a las organizaciones que participan en este estudio, y es percibida por las mujeres, así: *“El machismo es la causa porque los hombres solo dicen es mío, nunca dicen lo logre con mi compañera, no nos incluyen, solamente siendo socias directas podemos optar a una parcela y eso implica entrar el mismo día a la recuperación, después si quiere usted debe pagar el ingreso”*, Susana Vázquez, Junta Directiva, Central de Desarrollo, CNTC, La Paz.

La cultura patriarcal impregna la vida de las organizaciones y de las comunidades; dicta como normal la discriminación, la violencia y la invisibilización de los aportes de las mujeres. Quienes integran las organizaciones no identifican cómo se manifiesta el sistema patriarcal en sus espacios y sus vidas; no perciben los efectos en la vida de las mujeres y en las relaciones entre parejas. Tampoco identifican como impacta de forma negativa en su propia organización, al no promover la participación equitativa de las mujeres en las juntas directivas y todas las estructuras donde se toman las decisiones.

Una funcionaria del INA, manifestó que en la meta de titulación mensual, promovía que se emitieran títulos a nombre de las mujeres. Sin embargo, cuando los promotores regresaban de su labor de campo, los títulos para mujeres eran muy pocos, porque la decisión de la pareja era que

la tierra quedará a nombre del hombre. Una decisión que es producto de la cultura, de la idea que el hombre es la cabeza del hogar, de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres.

La barrera cultural para acceder a la tierra es la más compleja de erradicar. Es un proceso a mediano y largo plazo, de creación de leyes y mecanismos administrativos efectivos en el agro, con perspectiva de género. Es un asunto de innovación de políticas públicas, con presupuestos suficientes, que impulsen cambios en el sistema educativo y en las instituciones estatales. Lo más importante, que el Estado impulse cambios en la cultura patriarcal mediante campañas sistemáticas de sensibilización sobre el aporte e importancia de la participación de las mujeres en el área rural.

IV. Estudios de caso: Procesos de empoderamiento en las luchas por acceder a la tierra

a) Descripción de las participantes

En el proceso participaron las mujeres pertenecientes a la Central Nacional de Trabajadores de Campo (CNTC) regional de La Paz y a la Asociación para el desarrollo de la Península de Zacate Grande (ADEPZA) en Valle.

En el gráfico 1, se observa que las mujeres afiliadas a la CNTC son jóvenes. El 85.7% oscila entre los 18 a los 30 años y de menos de 18 son 4.8%; entonces el 90.5% son menores de 30 años.

En el caso de las mujeres de ADEPZA, el 50% tiene 31 y 50 años; el 8.3% tiene más de 60 años, es decir que 58.3% es mayor de 30 años y el 41.6% es menor de 30 años.

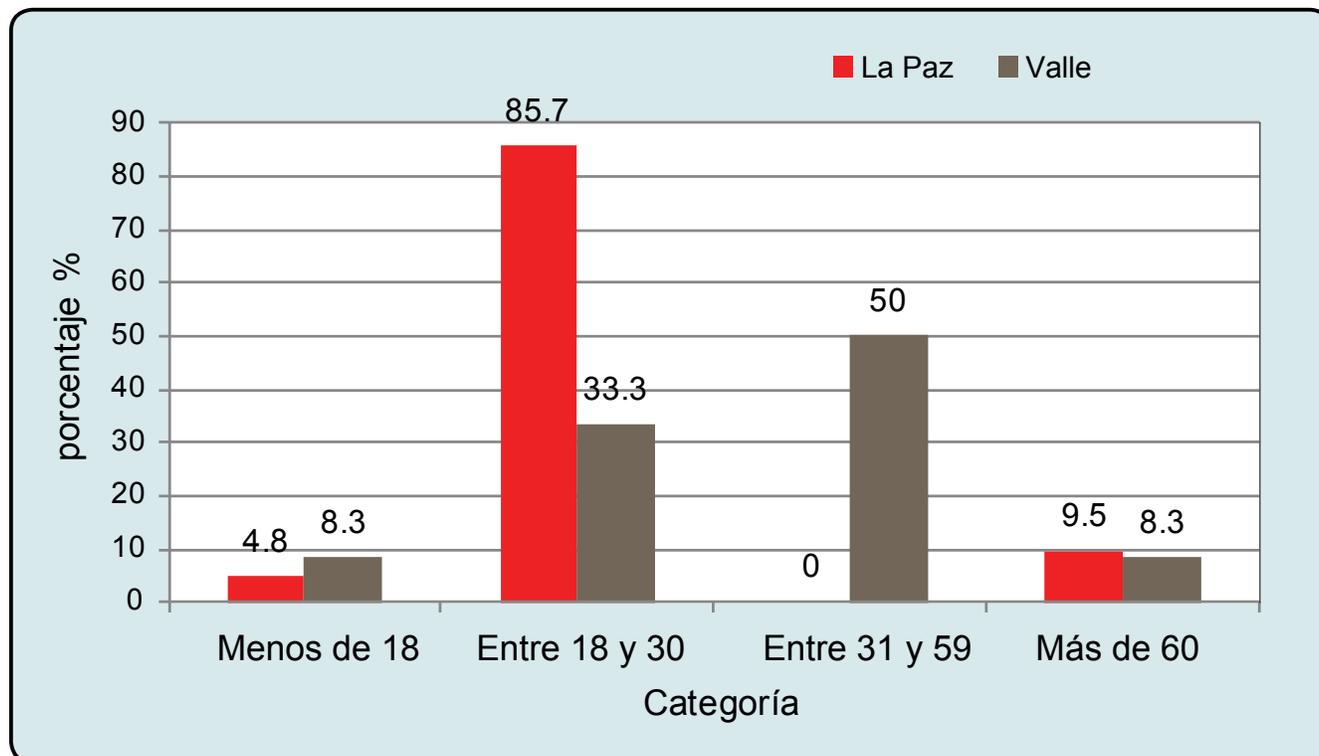
Las afiliadas a la CNTC, en un 90.5% son menores de 30 años y en edad reproductiva. Al observar el gráfico 2, sobre el Estado civil, el 47% están casadas, el 47% solteras y 7% divorciadas; es decir, el rango de mujeres sin pareja es mayor, con un 54%.

En el caso de las mujeres de ADEPZA, las mujeres sin pareja son el 83%. De ellas, el 50% son divorciadas y el 33% son solteras y solo el 17% están casadas.

Al observar el gráfico 3, se deduce que solo el 7% de las mujeres afiliadas a la CNTC, no tienen hijas/os; el mayor grupo, el 50%, tiene de uno a dos hijas/os y un 21% tiene más de seis hijas/os, un número alto para los promedios nacionales (3 hijos por familia).

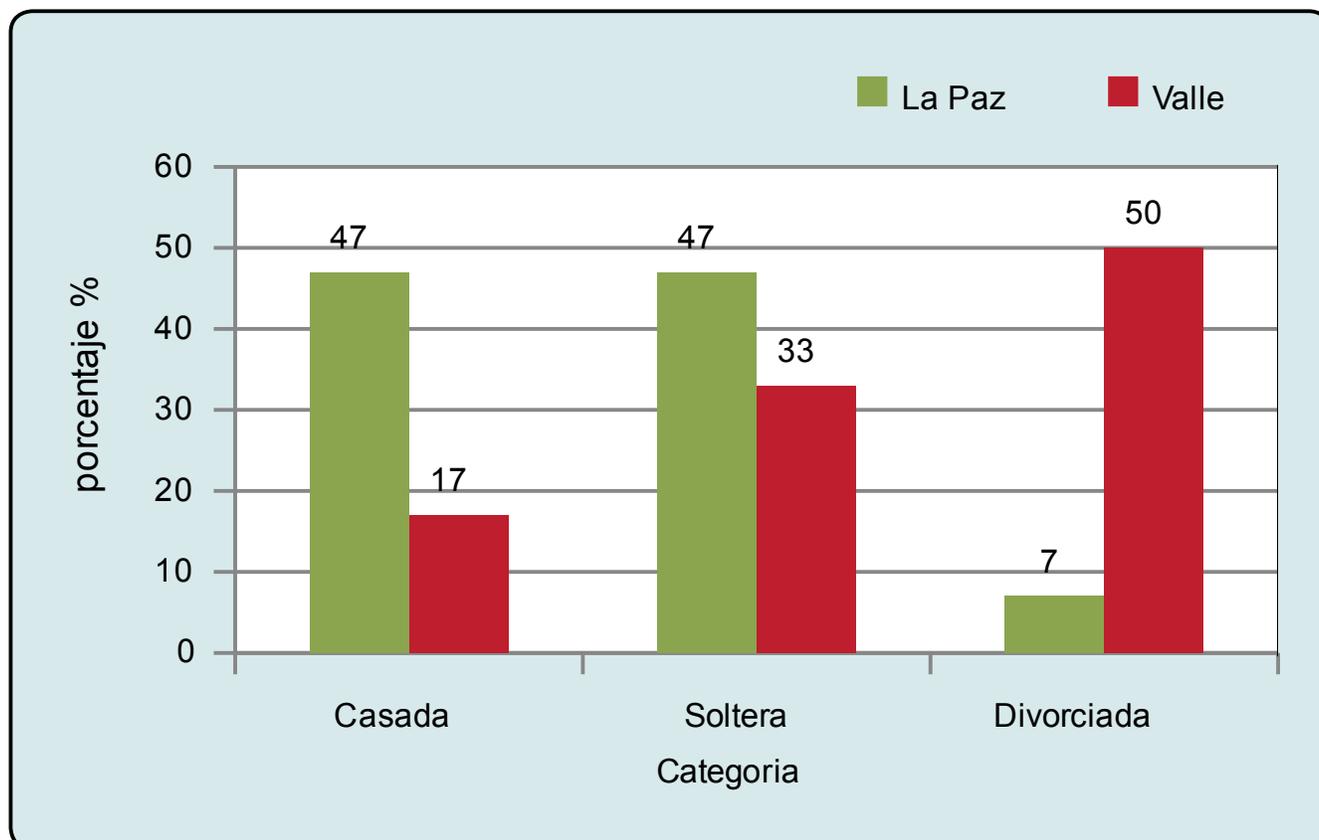
En el caso de las mujeres de ADEPZA, el 33% no tienen hijas/os y el 25% tienen más de seis hijas/os.

Gráfico # 1 **Rangos de edad**



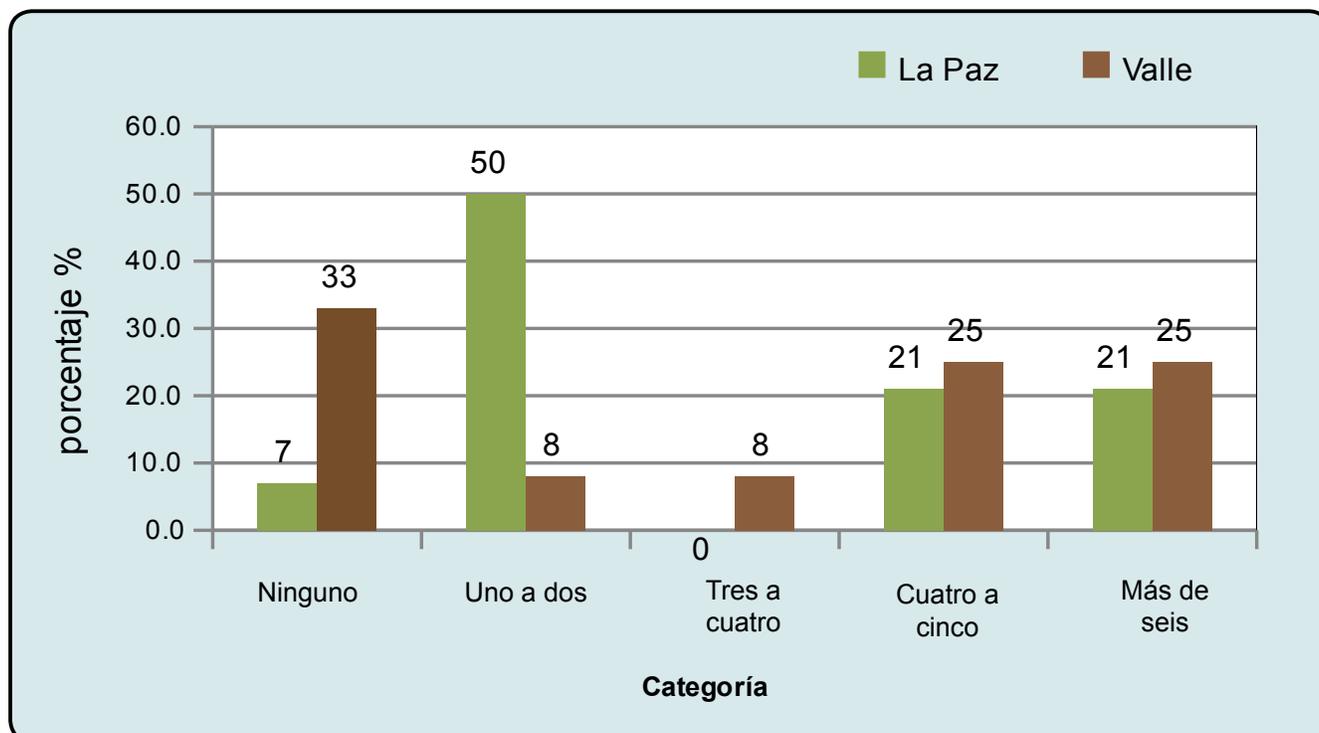
Fuente: Elaboración propia, a partir encuesta aplicada por el CESPAD.

Gráfico # 2 **Estado civil**



Fuente: Elaboración propia, a partir encuesta aplicada por el CESPAD.

Gráfico # 3 **Número de hijas/os**



Fuente: Elaboración propia, a partir encuesta aplicada por el CESPAD.

b) Procesos de empoderamiento en las luchas por acceder a la tierra

Los movimientos feministas conciben el empoderamiento, como un proceso mediante el cual las mujeres se asumen a sí mismas como sujetas de derecho, con autonomía y desafiando las relaciones de poder patriarcales. Es un proceso mediante el cual adquieren y/o fortalecen habilidades y destrezas para su vida cotidiana y su participación en las organizaciones en las que se desenvuelven. También es parte del proceso mediante el cual acceden a los recursos de cualquier tipo y su control, para su bienestar y el de sus familias.

La feminista Hindú, India Srilatha Batliwala¹³ dice que, “el rasgo más sobresaliente del término empoderamiento es que contiene la palabra poder, la cual [...] puede ser ampliamente definida como el control sobre los bienes materiales, los recursos intelectuales y la ideología. Los bienes materiales pueden ser físicos, humanos o financieros, tales como tierra, agua, bosques, cuerpos de las personas, trabajo, dinero y acceso a este. Los recursos intelectuales son conocimientos, información, ideas. El control sobre la ideología significa habilidad para generar, propagar, sostener e institucionalizar conjuntos específicos de creencias, valores, actitudes y comportamientos, determinando la forma en que las personas perciben y funcionan en un entorno socioeconómico y político dado”.

13 Curso básico de empoderamiento. Escuela Municipal feminista. Ayuntamiento de Córdoba. Delegación de Igualdad y delegación de educación. España. 2016. Página 7. <https://issuu.com/petapouca/docs/empoderamiento-liderazgo>

En ese sentido, para el presente estudio se retoman cuatro categorías: la participación, los recursos, las normas y valores de género que prevalecen en las organizaciones y comunidades estudiadas, las que permitirán analizar los avances o las limitaciones enfrentadas por las mujeres en su proceso de lucha por acceder a la tierra y su empoderamiento mismo.

1) Participación

Podría definirse por participación *“cualquier actividad, actuación y toma de decisión que incide e influye en la construcción de nuestra sociedad”*.¹⁴ La participación de las mujeres y hombres en nuestra sociedad está determinada por el sistema sexo/género, afectando la forma en que ambos realizan las actividades en sus hogares, sus organizaciones y sus comunidades y todas las relaciones sociales, estableciendo entramados de relaciones de poder desiguales en todos los espacios/ relaciones, en desventaja para las mujeres e invisibilizando sus aportes y su participación.

En el presente estudio se evidencia que las mujeres se incorporan a la lucha campesina, en dos situaciones:

- a) Por ser compañeras de hogar de un socio, y
- b) Para tener autonomía, ser propietaria de tierra.

En ambos casos, la motivación para participar y organizarse, primero, fue el ejercicio de su derecho a la propiedad sobre una parcela. *“Nos incorporamos para tener derecho a la tierra como mujer y para pertenecer a este país como verdaderas dueñas. En 1999, Facussé nos obligó porque estaba cercando todo y desde ahí se viene la lucha con nueve compañeros valientes y que paró eso. Todas somos nativas de la Isla Zacate Grande”*. Grupo focal, ADEPZA, Puerto Grande.

Las mujeres afiliadas a la CNTC que participaron en los grupos focales, expresaron: “Fuimos invitadas a que nos uniéramos a tomar la tierra, porque no teníamos, por eso estamos aquí organizadas y trabajando. Cuando entramos no teníamos nada, por ahora tenemos aunque sea fruta y maíz. Tenemos 12 años de vivir en esta tierra”.

Las mujeres de los grupos participantes en el estudio, poco a poco se van deslindando de los esquemas culturales que limitan su quehacer al hogar y el espacio privado. Sin embargo, en las organizaciones estudiadas los porcentajes de integración a la organización no son equitativos.

En cuanto a la afiliación, en la CNTC regional de La Paz, las mujeres representan el 25% de las asociadas, aproximadamente 250 mujeres de un estimado de 1,000 socios en total. Las mujeres manifiestan que en la lucha campesina (las recuperaciones, el proceso productivo, las reuniones

¹⁴ ¿Tiene género la participación? Rompiendo las barreras de género para la participación de las mujeres. Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo. ALBOAN. Junio 2015. Página 9. Depósito Legal: BI-1826-2015. <https://www.alboan.org/en/file/350/download>

de la organización) se integran muchas más mujeres, las parejas de los socios, pero al no afiliarse no tienen derecho a la parcela de tierra, a integrar estructuras de dirección o comisiones de la organización y otros beneficios que les daría ser socias.

Esta situación responde a la invisibilización social de la participación de las mujeres y a los mandatos de género sobre que las mujeres no deben participar en el mundo público, solo en el espacio privado. Paradójicamente, en los estudios de caso se evidenció que muchas mujeres están presentes en las recuperaciones, la producción y apoyando a la organización, pero a la sombra de sus parejas que son los socios. Ellas no tienen el estatus de socias.

La CNTC-La Paz, cuenta con 48 grupos o bases campesinas, algunos de ellos se han organizado solo mujeres, pero integran como socios a los hombres; de los 48 grupos son pocos los que están integrados de forma equitativa (aproximadamente el 8% del total). La integración equitativa es un reto pendiente aún en las bases campesinas estudiadas, *pese a que las mujeres sin ser socias participan en las recuperaciones de tierras, la vida de la organización campesina y en el proceso productivo.*

Se observan algunos avances en cuanto al reconocimiento formal del liderazgo de las mujeres, ya que han ido avanzando en el acceso a puestos de toma de decisión como en el caso de ADEPZA. El grupo de Puerto Grande integrado por 55 hombres y por 25 mujeres y la junta directiva está conformada en su mayoría por mujeres. En la comunidad los Guateles, la integración es casi equitativa, 20 mujeres y 22 hombres y las mujeres del grupo focal planteaban que están siempre juntos para soportar “los azotes”.

Para Susana Vásquez, de la Junta Directiva Central de la CNTC-La Paz, *“el aporte de las mujeres es organizativo; estas organizaciones son mixtas pero las mujeres siempre estamos de frente y somos las primeras en la recuperación, nos levantamos a las 4 de la mañana y nos vamos con ellos a la parcela y enfrentamos cualquier situación con ellos, hasta que nos desalojan violentamente”.*

Las mujeres socias o no, están a lo largo del ciclo de vida de las organizaciones campesinas: en sus orígenes, en la complejidad de organizarse, en la recuperación y defensa de su tierra y en todo el proceso agrícola. Es importante destacar la participación de las mujeres en la producción es un hecho invisibilizado sistemáticamente. Los integrantes de las organizaciones plantean que las mujeres apoyan el proceso productivo con el cuidado de la casa.¹⁵ La gráfica 4, expresado en porcentajes, permite visualizar que las campesinas están en todo el ciclo productivo, no solo en casa o las actividades relacionadas con la misma. Ellas participan en todo el proceso productivo, solas, con apoyo de los hombre o apoyando a los hombres en sus labores.

15 Participantes jornada de retroalimentación del borrador del informe, 22 de febrero, La Paz.

Gráfico # 4 **Participación en la producción**



Fuente: Elaboración propia, a partir encuesta aplicada por el CESPAD.

2) Recursos

a. Acceso a tierra y recursos

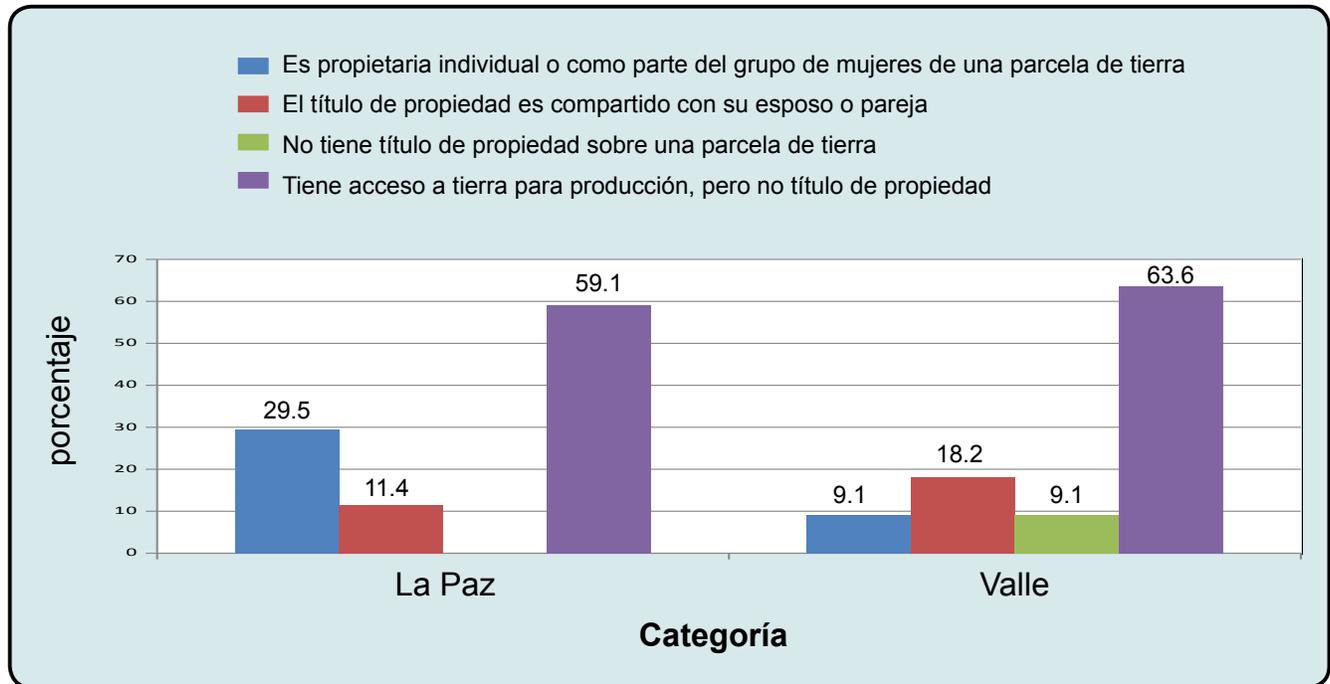
El patriarcado organiza la sociedad, estableciendo jerarquías entre los géneros, en desventaja para las mujeres. De forma tal que aquellas labores, roles y funciones asociados a los hombres gozan de mayor valoración y reconocimiento social, frente a los asociados a las mujeres. De igual forma se realiza la asignación en el control y administración de todos los recursos existentes (sociales, públicos y privados), los cuales son más para los hombres y prácticamente inexistente en las mujeres, limitándoles sus posibilidades de desarrollo, autonomía y la toma de decisiones.

Con relación con el recurso tierra, el sueño de tener una parcela de tierra propia para vivir y trabajar en ella, para las mujeres campesinas y sus compañeros está pendiente aún. Al observar el Gráfico 5, se deduce que el 59.1% en La Paz y el 63.6% en Valle tienen tierra para la producción pero carecen de un estatus legal (título de propiedad), (ver gráfica 5).

La situación de la tierra que no tiene un título de propiedad es la siguiente: el 68% está en proceso de recuperación en La Paz y el 40% en Valle; el 60% de Valle y el 21% de La Paz cultiva en tierra de un familiar y el 11% en la Paz plantea que la tierra es de su pareja, (ver gráfico 6).

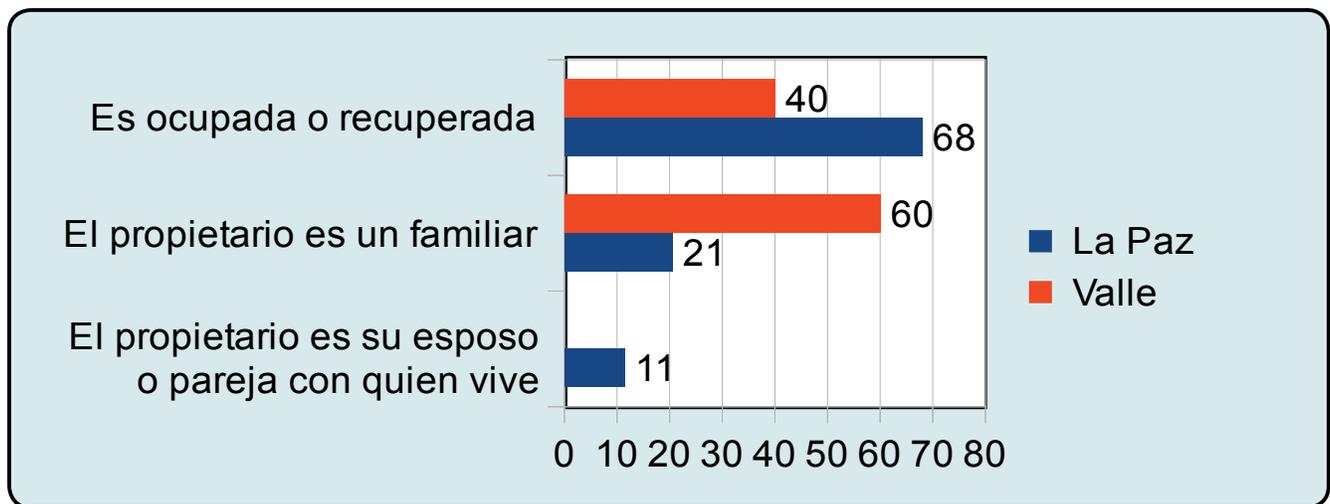
De las gráficas números 5 y 6, se deduce la precariedad de vida que enfrentan las familias campesinas que participaron en los estudios de caso, en cuanto a la tenencia de sus medios de subsistencia, techo/vivienda, trabajo y alimentos, todos reconocidos como derechos humanos en los principales cuerpos legales internacionales y que son negados sistemáticamente por el Estado Hondureño, al no proveerles el derecho a tener una parcela de tierra, al criminalizarles y confabularse con los grupos de poder, no reconociendo su situación de vulnerabilidad y exclusión.

Gráfico # 5 **Tenencia de la tierra**



Fuente: Elaboración propia, a partir encuesta aplicada por el CESPAD.

Gráfico # 6 **Tierras sin título de propiedad**



Fuente: Elaboración propia, a partir encuesta aplicada por el CESPAD.

Sobre la equidad de género en la distribución de los recursos, al consultar a las mujeres si las tierras recuperadas o en proceso de recuperación, estaban distribuidas equitativamente entre hombres y mujeres, la percepción era distinta en cada base campesina. En algunos casos lo consideran igual, especialmente cuando la distribución es colectiva, en otras bases no es percibido de esta forma.

Las mujeres del grupo focal de la Comunidad Indígena Cedros, Opatoro, manifestaron *"Creemos que fue equitativamente; todos los que entramos a la recuperación recibimos nues-*

tro pedazo de tierra y si entramos con los compañeros pues tenemos dos parcelas". Esta misma situación se presenta en el grupo de Casa Blanca, en San Pedro de Tutule, La Paz.

En la base campesina Recuperación 2005, del Porvenir Florida, Márcala, se distribuyó una manzana con una tarea a cada una/o. *"A los hombres con compañera solo se le dio a ellos. No se reconoció a la mujer como individuo".* La información brindada representa una discriminación contra la mujer y evidencia que prevalece la idea del jefe de familia es el hombre y es él quien debe manejar los recursos.

María Concepción Bardales, quien encabeza la Secretaría de Género de CNTC en La Paz, es más crítica. Considera que *"no fue equitativo, porque para poder conseguir algo tenemos que salir a trabajar para comprarla, si no entramos junto con los hombres¹⁶ no logramos nada y es ahí donde vemos que los hombres avanzan más que las mujeres".*

El testimonio anterior refleja la ausencia de equidad de género en la distribución de la tierra, una situación afincada en una débil política de género de la organización. La asignación de la parcela de tierra responde a la normativa de la organización, en el caso de la CNTC, La Paz, solo las personas que son socias pueden acceder a la tierra.

En los datos proporcionados por la CNTC se establece que el número de socias de mujeres es bajo y que la integración equitativa de las/os socias/os en las bases campesinas es aún más bajo. Esta situación constituye una desventaja para las mujeres, pues al no ser socias no tienen derecho a la tierra y a otros beneficios. Se podría concluir, que a partir de la normativa de las organizaciones para asignar las parcelas de tierra, solo el 28% de las mujeres tienen una, contra el 72% de los hombres.

No ser socias es una barrera para acceder a la tierra desde las organizaciones. Las funcionarias/os del INA, las mujeres que participaron en los estudios de caso y los líderes entrevistadas/os plantean que cuando las mujeres no son socias, al momento de la separación, algunas campesinas son sacadas de la parcela por sus ex-parejas y pierden todo lo que han trabajado junto a sus compañeros.

16 Entrar junto a los hombres, quiere expresar ser socias.

b. Control de los recursos

Un factor clave de la tenencia de la tierra es el control que se ejerce sobre ella y es uno de los elementos para su autonomía. Se consultó a las mujeres sobre la participación en la toma de decisiones en cinco categorías:

- venta o compra de animales
- venta de cultivos
- compra de tierra o vivienda
- para ahorro y,
- compra de electrodomésticos

Esta consulta permitió conocer avances o no en el empoderamiento de las mujeres en la toma de decisiones en relación con los bienes y patrimonio en la familia.

Las mujeres del municipio de La Paz, demuestran haber adquirido un nivel de empoderamiento en la vida familiar, en cuanto a la toma de decisiones acerca de cuestiones que atañen a bienes y recursos; se observa en la gráfica 7 que ellas han logrado tener más participación en la venta/compra de animales y en la venta de cultivos, en 74.4% para ambos rangos. Esta situación está ligada a la participación de las mujeres en casi todo el ciclo productivo.

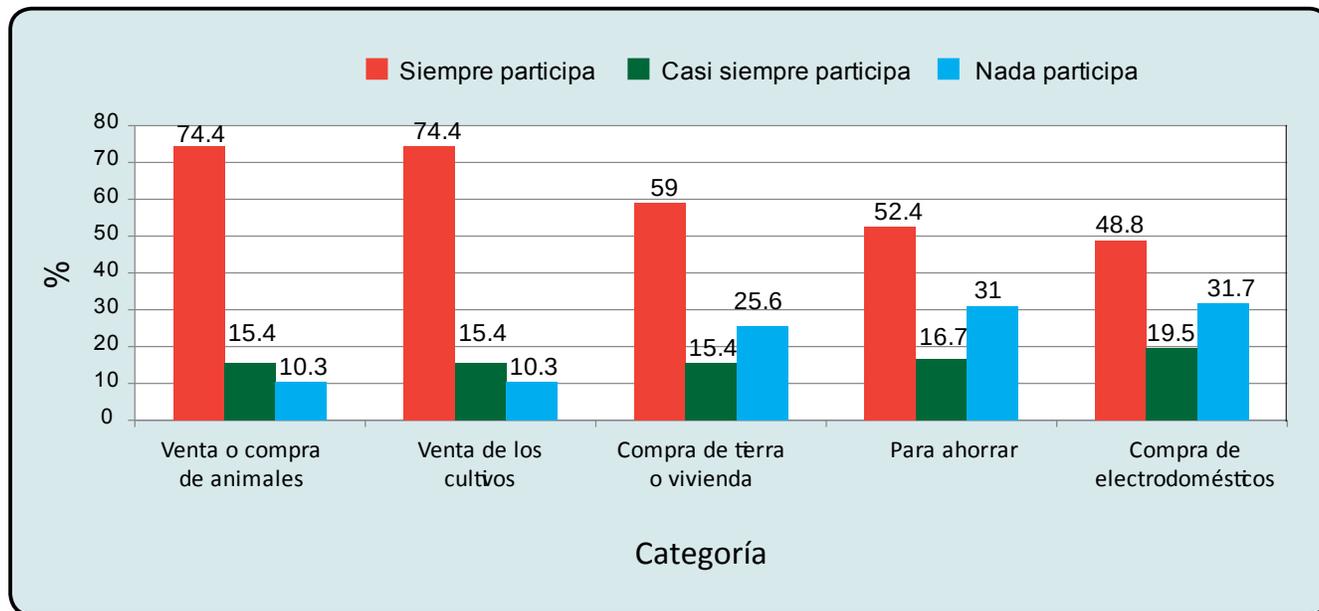
La segunda categoría en la que más participan las mujeres es en la compra de tierra o casa, con un 59%. Este es un avance relativo porque es más importante a nombre de quién se compran los bienes y en este caso las mujeres propietarias o poseedoras de tierra son una minoría.

Las categorías en las que menos participan son, las decisiones para ahorro y la compra de electrodomésticos. Es notorio los efectos en la CNTC de los procesos de formación en género. Procesos de capacitación y desarrollo de capacidades, que hay que sostener y fortalecer hasta alcanzar mayores grados de equidad, (ver gráfico 7).

En el municipio de Valle, se refleja (gráfica 8) un menor avance en el cambio de las relaciones de poder entre hombre y mujeres en el seno de la familia, los principales aspectos relacionados con la obtención de ingresos y bienes, como venta o compra de animales, venta de cultivos, compra de tierra o vivienda. La no participación alcanza un 50% en las tres categorías. En las categorías de ahorro y compra de electrodomésticos, el 50% plantea que siempre participa en estas decisiones que consideran son importantes en el seno familiar. Los datos reflejan la necesidad de avanzar en el proceso formación en género y derechos en las mujeres de estas comunidades, (ver gráfico 8).

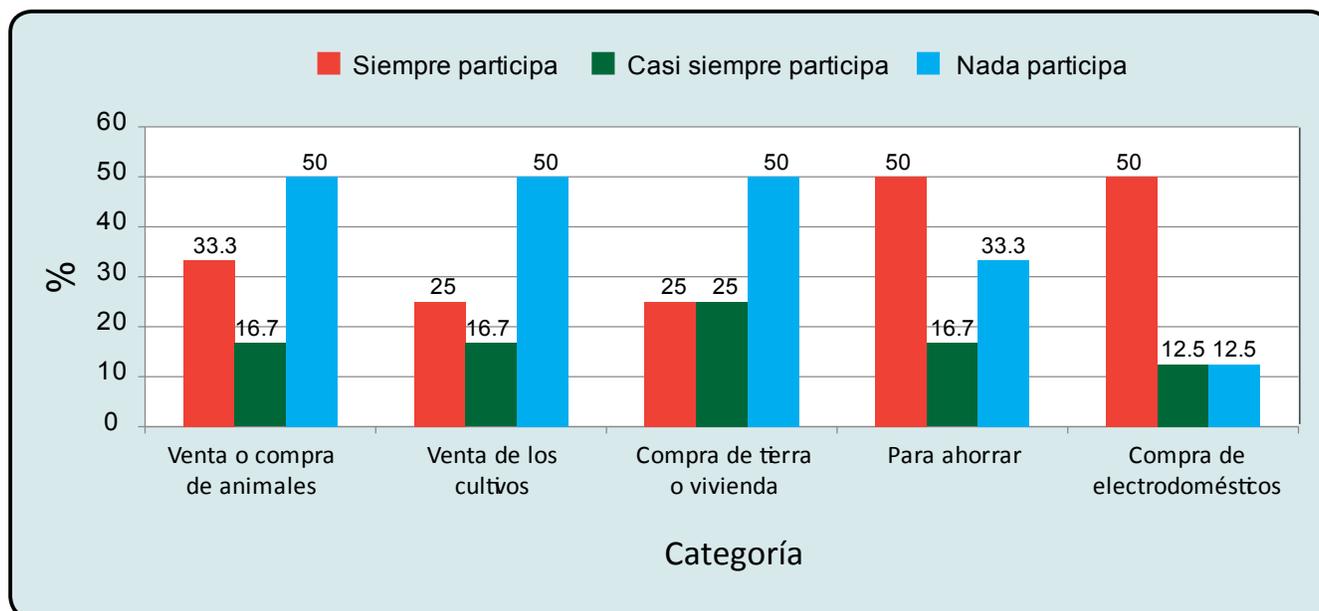
Cabe mencionar que en el seno de la familia se forman, reproducen y afianzan las identidades de género. Asimismo, la familia es la encargada de reforzar y/o reproducir estereotipos sociales y asignar roles a cada uno de sus miembros. Romper los estereotipos, las relaciones de poder sin procesos de formación, de empoderamiento y sin acompañamiento de las organizaciones femi-

Gráfico # 7 **Toma de decisiones: La Paz**



Fuente: Elaboración propia, a partir encuesta aplicada por el CESPAD.

Gráfico # 8 **Toma de decisiones: Valle**



Fuente: Elaboración propia, a partir encuesta aplicada por el CESPAD.

nistas es muy complejo para las mujeres; para sostener los avances logrados a la fecha, hay que reforzarlos con estrategias y políticas de género desde las organizaciones.

3) Normas y valores

En el sistema patriarcal se construyen las normas y los valores a través del sistema sexo/género, determinando así la identidad, las relaciones sociales y el desarrollo de hombres y mujeres de

forma individual y colectiva. Manteniendo a través de los espacios de socialización (comunidad, escuela, familia, iglesia, medios de comunicación y educación) se atribuyen a hombres y a mujeres papeles distintos “roles”, en función de su sexo, para sostener la hegemonía de los hombres y las situaciones de dependencia de las mujeres respecto a ellos.

Los denominados roles, tareas, funciones y estereotipos de género son aprendidos e interiorizados a través del proceso de socialización diferenciados por género a partir de las características biológicas (sexo). Todas las personas se adaptan a las expectativas, los mandatos de los que deber ser un hombre y lo que debe ser una mujer. Cada persona perpetúa estos roles y estereotipos, en la cotidiano y se lo transmite a las nuevas generaciones.

a. Cuidado exclusivo de la familia y tareas domésticas

Uno de los pilares fundamentales de los roles es la asignación a las mujeres del cuidado de la familia y las tareas del hogar, imponiendo a las mujeres su aislamiento de la comunidad. Cuando deciden salir por necesidad o por aspiración propia a trabajar o para integrarse en una organización, esto implica una doble o triple jornada laboral para las mujeres, trayendo como consecuencia impacto en su salud, calidad de vida y posibilidades de desarrollo.

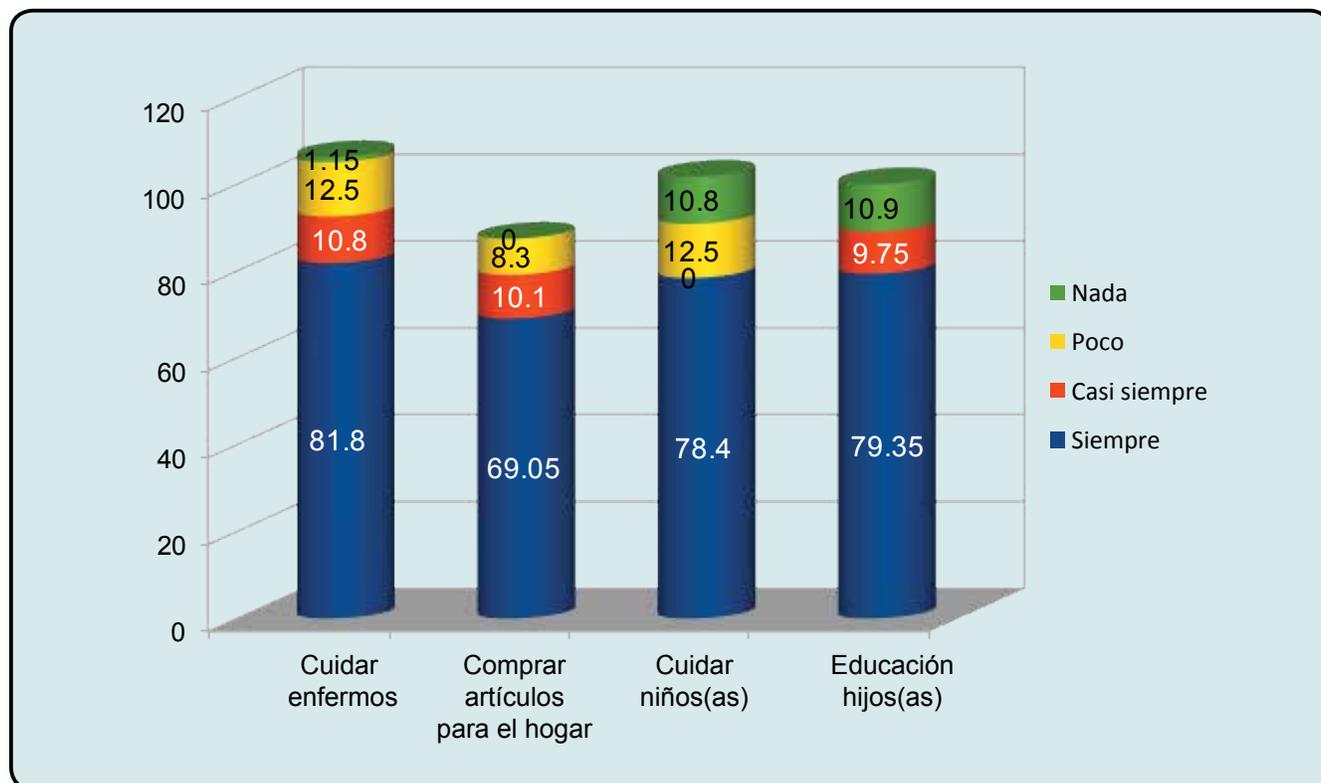
En el gráfico 10 se observa cómo las mujeres participantes del estudio asumen estas tareas. Se consultó sobre cuatro aspectos: cuidar enfermos, cuidar niños/as, comprar artículos para el hogar y educación de los hijos. En las cuatro categorías se observa su integración en más de un 70%, porcentaje alto para mujeres que son productoras y que tienen responsabilidades en las organizaciones. Esto conlleva limitaciones en su crecimiento personal, liderazgo, en su tiempo de descanso y recreación, e impacta negativamente en su salud, (ver gráfico 9).

Lograr la equidad en las tareas del hogar es bastante complejo, porque la familia es el espacio donde el sistema patriarcal se afianza y reproduce por excelencia, y si una mujer decide romper los estereotipos, roles e identidades asignadas, se profundiza la violencia doméstica contra ellas por parte de sus compañeros de hogar y se les estigmatiza en las comunidades.

La presión para no transgredir los mandatos no solo viene de la familia, también procede de otras instituciones como la iglesia, la comunidad y la escuela. Una de las mujeres que participa activamente en ADEPZA y en la defensa de su comunidad (espacios públicos y no tradicionales para las mujeres), expresa que: *“Nos respetan aquí (en la organización), pero en las comunidades no. Hay problemas en desacreditar a las mujeres”*, memoria grupo focal Puerto Grande, ADEPZA.

En el mismo grupo focal de ADEPZA, otra mujer expresó, *“Los maestros de las escuelas nos han cuestionado y un pastor evangélico”*, así se observa como en otros espacios de socialización, tales como la escuela y la iglesia, tratan de ejercer la coerción para que las mujeres vuelvan a sus roles tradicionales, aceptados por el sistema patriarcal.

Gráfico # 9 **Tareas del hogar**



Fuente: Elaboración propia, a partir encuesta aplicada por el CESPAD.

Acerca de la presión que se ejerce en el seno de la familia sobre las mujeres para seguir los mandatos tradicionales de género, a las participantes de los grupos focales se les consultó *¿si su incorporación a la lucha campesina les ha creado conflictos en sus hogares y en su comunidad?* En los grupos focales sus respuestas fueron de silencio y risas nerviosas. Es complejo hablar de la violencia que se enfrenta por parte de sus seres queridos o sus vecinos/as, pero la violencia de género que ellas enfrentan es fuerte y se da en los distintos espacios en que se desenvuelven. Este aspecto se analiza en el apartado sobre sus derechos.

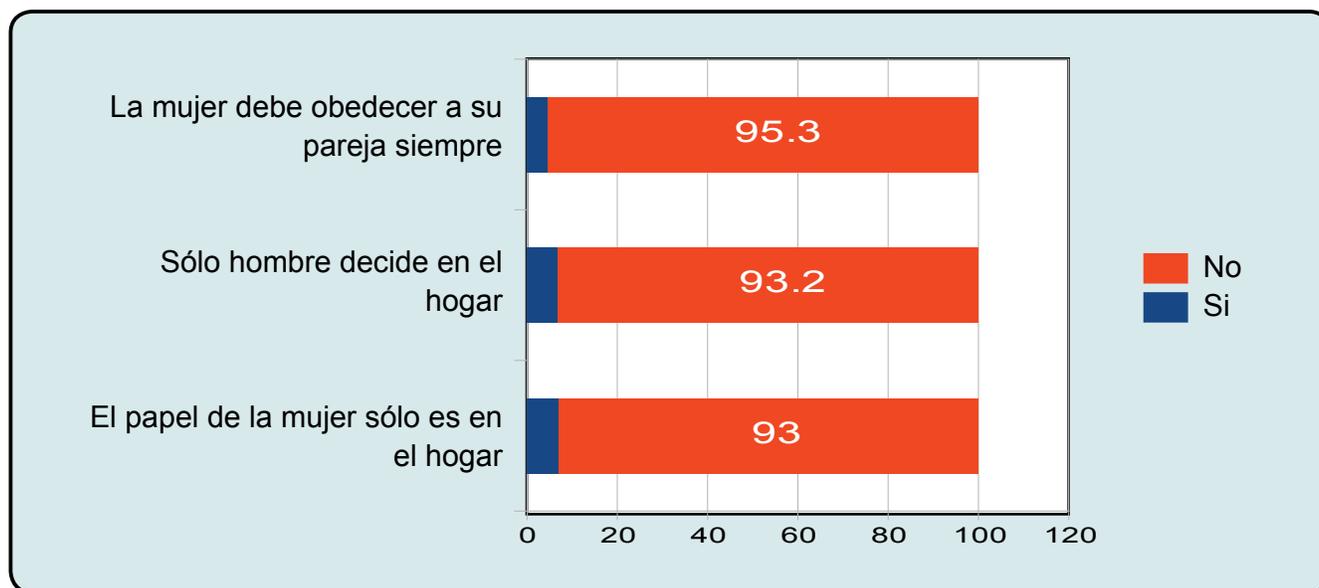
La familia es el espacio más vital para muchas mujeres; es un espacio ideal para el mantenimiento del sistema. En su seno se expresan relaciones de poder, al igual que los distintos espacios vitales de las mujeres. Al consultarles sobre su percepción sobre la forma en qué se expresan las relaciones de poder en el hogar (ver gráficos 11 y 12) en ambos casos se observa que en cuanto a la concepción las mujeres, han avanzado mucho en la idea de la igualdad de poder en las relaciones de pareja en el hogar y el cambio de rol tradicional en el hogar impuesto a la mujer. Pero este cambio les ha generado violencia en su hogar.

b. Subordinación de la mujer al hombre en el hogar

En cuanto a la subordinación de la mujer al hombre en el seno del hogar y a la idea de que las mujeres ocupen el hogar (el espacio privado) de forma exclusiva, se observa un mayor avance en

las mujeres de CNTC, La Paz (gráfico 10). En tres categorías consultadas no estaban de acuerdo con esos mandatos; el 95.3% no coincidía con que “la mujer debe obedecer a su pareja siempre”; el 93.2% dijo no estar de acuerdo con que “solo el hombre decide en el hogar” y el 93% no consideraba que el papel de la mujer “solo es en el hogar”.

Gráfico # 10 **Mandatos de género en el hogar: La Paz**



Fuente: Elaboración propia, a partir encuesta aplicada por el CESPAD.

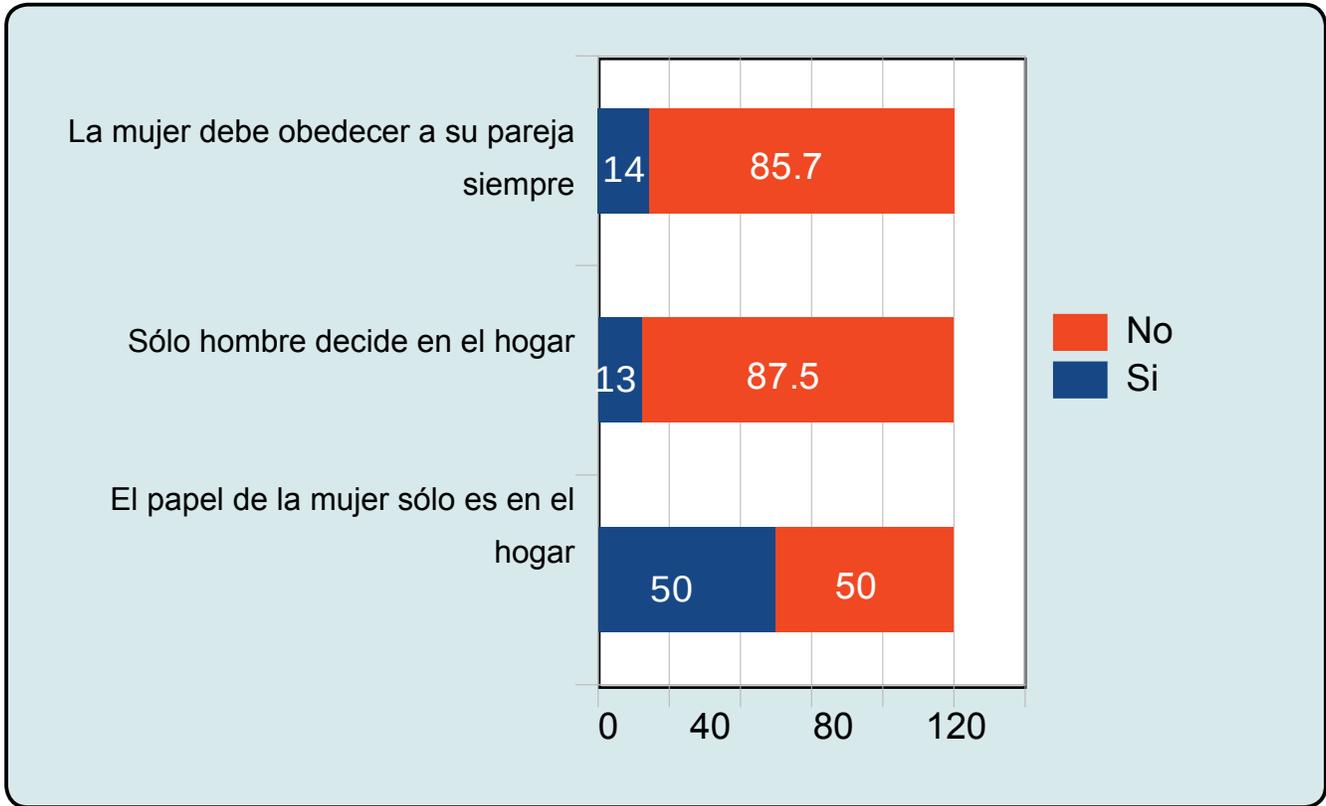
En el caso de ADEPZA (gráfico 11), en relación con la subordinación de la mujer al hombre en el seno de la familia y que rol de la mujer solo es en la familia, se observa cambios en el ámbito de creencias, no tan fuertes como en la mujeres afiliadas a la CNTC. El 85.7% de las mujeres considera que no debe obedecer a su pareja siempre; el 87.5% no percibe que solo el hombre debe decidir en el hogar, pero cuando se les consultó sobre el papel de la mujer, un 50% cree que éste es solo en el hogar (ver gráfico 11).

c. Triple carga laboral de las mujeres

La gráfica 12 expresa la sumatoria de datos de los resultados de los departamentos de Valle y La Paz, esto permite visualizar lo complejo que es cambiar las relaciones de poder en el hogar, pese a que el 94% de las mujeres considera que debe haber equidad en las tareas del hogar. De hecho no se logra porque el 99% de las mujeres considera que tiene una triple carga de trabajo sumando el hogar, la producción y la organización. En cambio para los hombres solo el 51% de las mujeres considera que tienen ese tipo de carga.

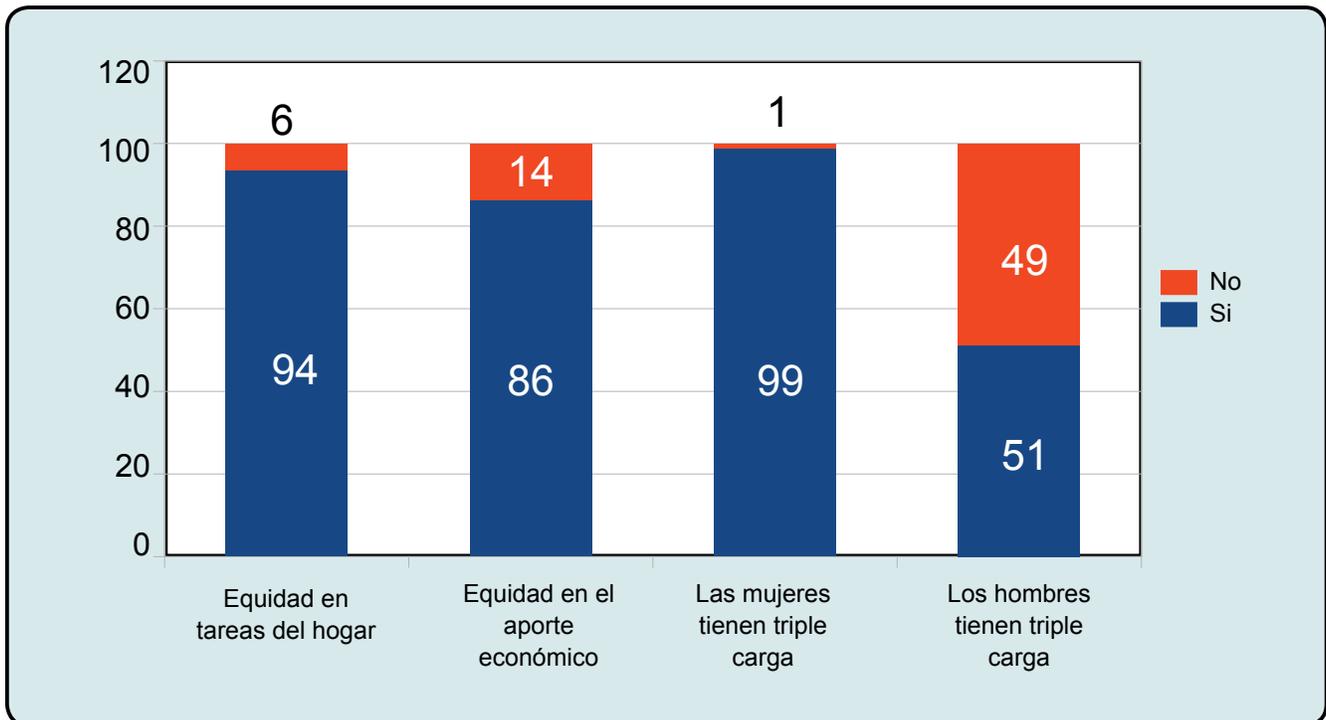
También, el 86% de las mujeres considera que aportan económicamente igual que los hombres, lo que explica por qué las mujeres perciben que no debe haber subordinación hacia el hombre y de hecho manifiestan que participan en la toma de decisiones sobre bienes y recursos.

Gráfico # 11 **Mandatos de género en el hogar: Valle**



Fuente: Elaboración propia, a partir encuesta aplicada por el CESPAD.

Gráfico # 12 **Percepciones Equidad en la familia**



Fuente: Elaboración propia, a partir encuesta aplicada por el CESPAD.

4) Derechos

La igualdad entre mujeres y hombres, que conlleva la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer forman parte de los derechos humanos.

A nivel internacional hay dos cuerpos legales que expresan los derechos humanos de las mujeres. El primero de 1979, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), define explícitamente la discriminación contra las mujeres y establece una hoja de ruta de acción a los Estados partes para poner fin a tal forma de discriminación. La Convención tiene 30 artículos que abarcan los distintos aspectos de la vida de las mujeres.

La segunda es la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida también como la Convención Belém do Pará, de 1994. Establece mecanismos de protección frente a la violencia de género que atenta contra su integridad física, sexual y psicológica, tanto en el ámbito público como en el privado y su reivindicación dentro de la sociedad.

Para el presente estudio, se definieron diferentes aspectos para evaluar el empoderamiento de las mujeres, en cuanto al ejercicio de sus derechos humanos con equidad, en cuanto a la distribución de la tierra, la participación y liderazgo en la organización y la igualdad en el hogar, las que fueron analizándose en cuanto a los avances obtenidos y deudas pendientes.

En este apartado, se analizarán tres derechos humanos fundamentales no expuestos anteriormente: la violencia de género, la salud sexual y reproductiva, y el derecho a la educación.

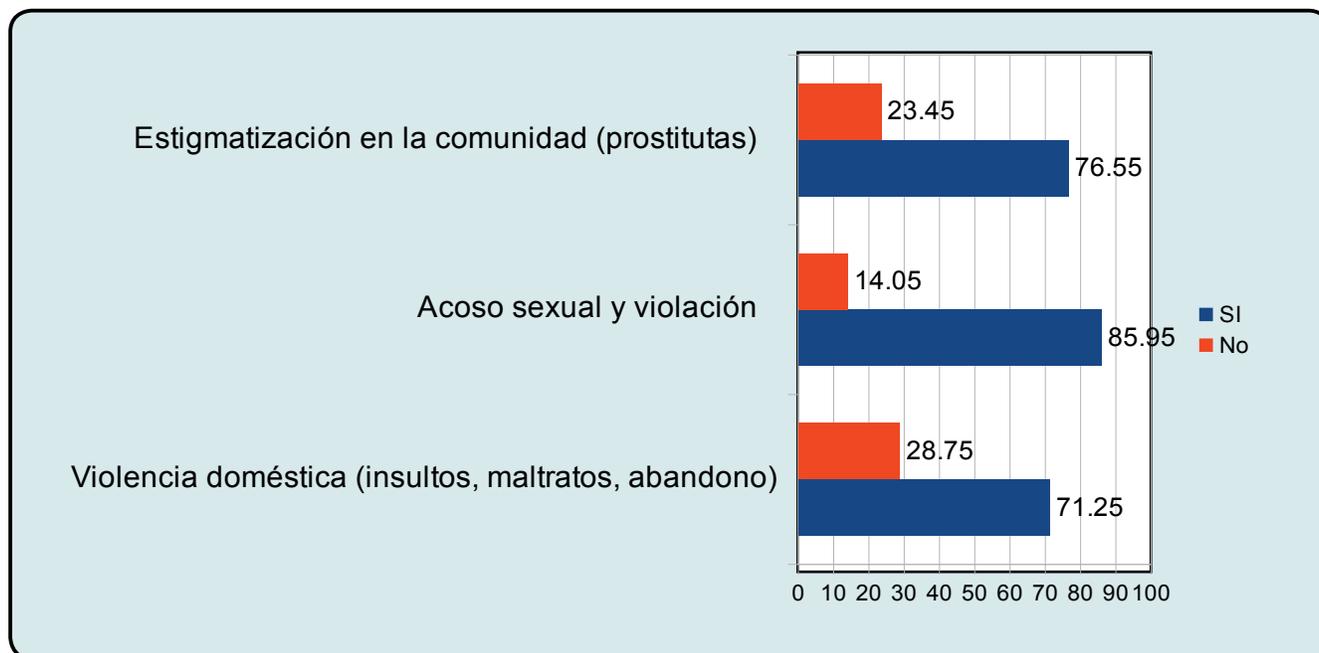
a. Violencia de género

La violencia de género se define como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”, (Art. 1 Belém do Pará). La violencia contra las mujeres puede ser física, psicológica, sexual y económica (art. 2 Belém do Pará).

Al consultarles a las mujeres sobre la violencia que enfrentan por la participación que tienen en la lucha por acceder en la tierra y estar organizadas, las mujeres sostienen que es fuerte y se presenta en tres espacios distintos. El 76.55% de las mujeres manifestó que eran estigmatizadas en sus comunidades por participar en sus organizaciones; se les llama mujeres de la calle o prostitutas. El 85.95% de las mujeres ha enfrentado acoso sexual o amenazas de violación o violación y el 71.25% enfrenta violencia doméstica (ver gráfico 13).

Lo expresado por las mujeres es grave y en ese sentido, las organizaciones deben establecer medidas de seguridad para las mujeres y promover campañas que permitan sensibilizar para contrarrestar el acoso sexual y la violencia doméstica. Hay testimonios de mujeres que denuncian acoso sexual de sus propios compañeros de organización.

Gráfico # 13 **Participación y violencia de género**



Fuente: Elaboración propia, a partir encuesta aplicada por el CESPAD.

Las mujeres manifiestan el temor a la violencia. *“Nos molesta ir solas a trabajar. A veces los perros nos avisan que corremos riesgos”*. Victorina Bonilla. ADEPZA. Los Guatales.

Hombres y mujeres enfrentan violencia en cada desalojo, pero la participación en las organizaciones sociales de los hombres es bien vista y es esperada, así lo establecen los mandatos de género. Pero las mujeres que participan para tener tierra, enfrentan violencia de forma cotidiana, en todos los espacios y son castigadas por una sociedad que no acepta que rompan los estereotipos.

b. Salud sexual y reproductiva de las mujeres

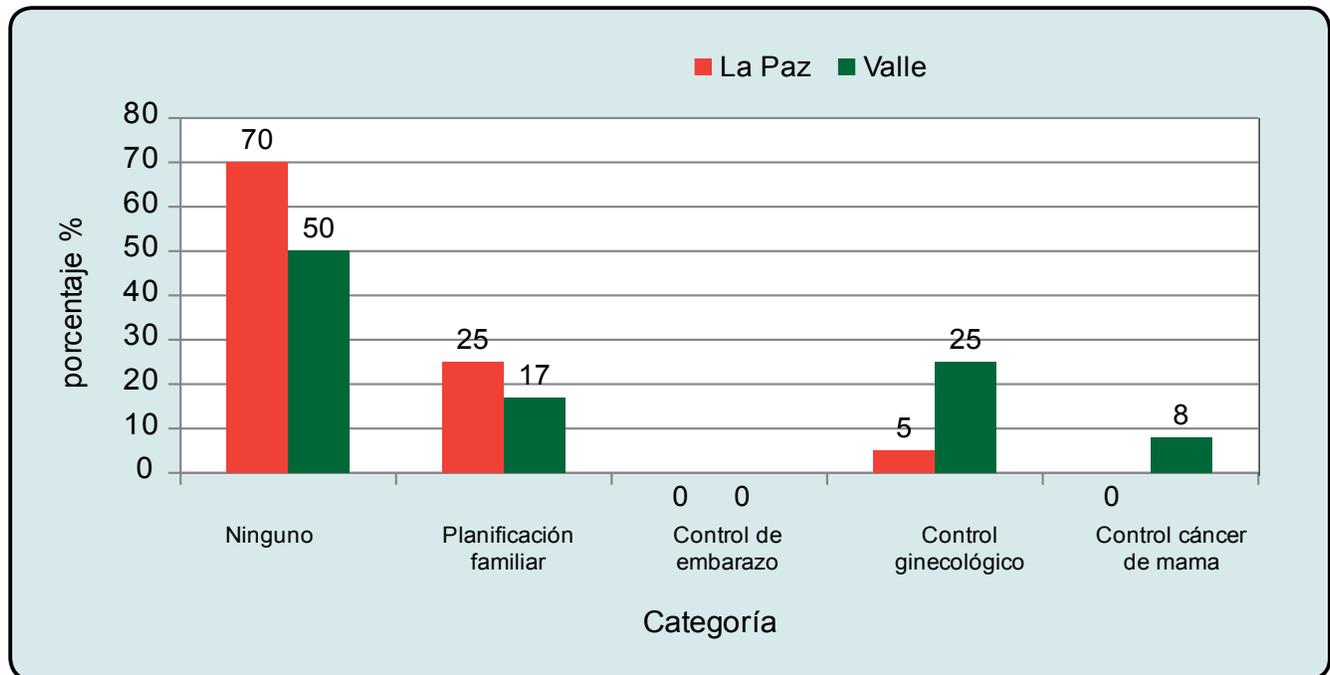
Para las Naciones Unidas, la salud sexual y reproductiva es un estado general de bienestar físico, mental y social. Es la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria sin riesgos de procrear; la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo. Los derechos reproductivos se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y el intervalo entre estos; a disponer de la información y los medios para ello y el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva.

Sobre la salud sexual y reproductiva (gráfico 14), la situación que enfrentan las mujeres es muy precaria. En el caso de Valle, el 50% no tiene acceso a ningún servicio y aumenta en el caso de la Paz, en un 70%. Casi no tienen acceso a controles para evitar los riesgos o la muerte por cáncer de mama y cáncer de útero.

Todas son situaciones que ponen en riesgo la salud y vida de las mujeres. La negación de este derecho es responsabilidad del Estado, ya que es el que debe proporcionar los servicios de salud. Lo más grave es que ninguna mujer accede a servicios de control durante su parto, de allí las altas tasas de morbilidad materna en el área rural.

Las mujeres no acceden a servicios de planificación familiar; apenas el 25% tiene acceso en La Paz y en Valle, el 17%. Por lo tanto, es bajo el número de mujeres que tienen los medios para poder decidir sobre el número de hijos/as y espaciar los embarazos.

Gráfico # 14 **Acceso a servicios de salud sexual y salud reproductiva**



Fuente: Elaboración propia, a partir encuesta aplicada por el CESPAD.

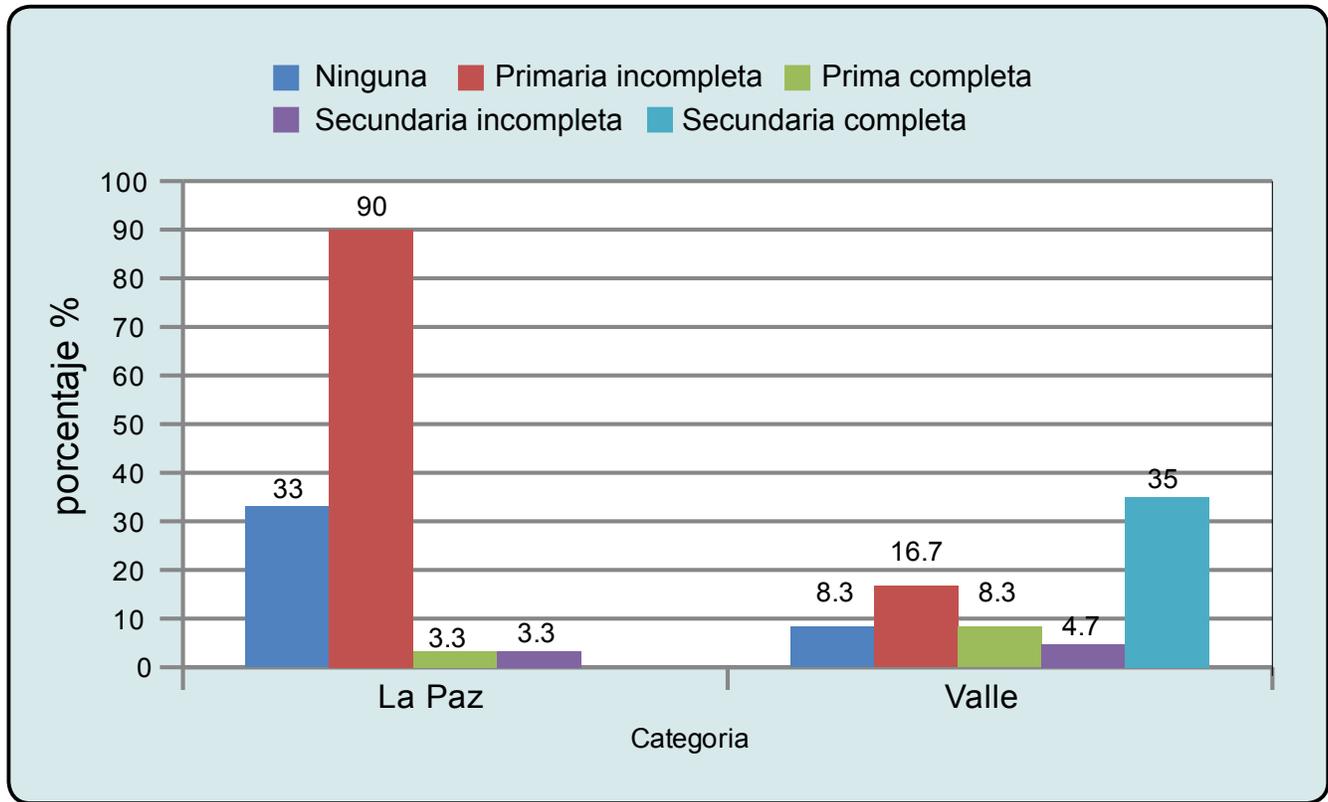
c. Educación

Sobre el acceso a la educación (gráfico 16), las afiliadas a la CNTC La Paz, en un 96.3 % son alfabetas y solo el 3.3% no cuenta con algún tipo de formación académica. El 90% de ellas llegó a la secundaria, sin terminarla aún.

En el caso de las mujeres de ADEPZA, el 91.7% cuentan con algún tipo de formación; el 35% son egresadas de la secundaria y el 8.3% son analfabetas. Observar gráfico 2.

Las mujeres de las organizaciones participantes, cuentan con la ventaja de leer y escribir y haber tenido acceso a otros estudios. Sus hijas corren mucho riesgo de no tener educación, ellas manifiestan que: *“en educación no avanzamos porque no podemos enviarlas (hijas) a la escuela a otros pueblos; aquí donde estamos no hay escuela, seguimos luchando pero no logramos nada”*, María Concepción Bardales, Secretaria de Género, Junta Directiva Regional, CNTC, La Paz. La negación a este derecho es responsabilidad del Estado de Honduras.

Gráfico # 15 **Escolaridad**



Fuente: Elaboración propia, a partir encuesta aplicada por el CESPAD.

V. Reflexiones sobre el avance en cuanto al empoderamiento de mujeres en CNTC La Paz y ADEPZA

1. Ruptura con los mandatos de género

Las mujeres participantes en el estudio, poco a poco, han impulsado sus procesos de empoderamiento, rompiendo los ciclos de violencia doméstica. Algunas con traumas por ser sobrevivientes de violencia sexual y en general, todas las formas de discriminación que enfrentan.

Luchan por estar y participar en la vida pública, pese a los mandatos contrarios o la estigmatización y violencia que enfrentan. Un testimonio expresa la fuerza que tienen: “A mí me decían que tenía que estar en la casa, no trabajando en el campo, mi madre así me decía. Ya cuando yo me acompañe tenía dos niños; llego una compañera y me dijo que había una oportunidad de recuperar tierra y me vine; mi esposo no quería y siempre me vine”, Marina Suyapa Hernández, CNTC. Historia de Vida.

También sobreviven, se recuperan y enfrentan sus historias de subyugación y violencia de género: “Yo viví violencia doméstica, me ultrajaron y me hicieron abortar. Crecí en la calle por abandono de mis padres”, Ethel Verónica, ADEPZA. Historia de Vida.

Se puede concluir que la participación en la lucha por acceder a la tierra, alcanzar un liderazgo y obtener logros para las mujeres campesinas, implica un gran esfuerzo. Se trata de asumir roles y trabajos diversos, asumir los riesgos por la ruptura de mandatos de género, y el enfrentarse con la violencia de género y la criminalización de la que son objeto en su lucha.

2. Abordaje de género desde las organizaciones

En las dos organizaciones participantes en el estudio se observan avances de las mujeres en la incorporación a la lucha por la tierra, pero a lo largo del estudio es evidente que el abordaje de género tiene un mayor recorrido en la CNTC de la Paz que en ADEPZA. Hay una marcada diferencia en cuanto al avance en el empoderamiento de las mujeres.

Las mujeres de CNTC La Paz manifiestan que son acompañadas por algunas organizaciones de mujeres como el Centro de Estudios de la Mujer (CEM-H), entre otras. Asimismo, han impulsado proyectos específicos para las mujeres como cajas rurales, proyecto de crianza de gallinas, etc.

Victorina Bonilla, de ADEPZA, comenta que impulsan formación en género y derechos: *"hablamos de género y de leyes en las capacitaciones"*. Sin embargo, para evitar retrocesos y seguir avanzando en el ejercicio de los derechos de las mujeres y en optimizar su participación en las estructuras de lucha es necesario que los procesos sean sistemáticos y amplios. Al respecto señalan que los proyectos para las mujeres solo se impulsan en el seno de las organizaciones, pero no en las comunidades, escenarios en donde señalan se les estigmatiza y se ejerce violencia de género en su contra.

3. Mejoras de las condiciones de vida

La mayoría de las personas participantes en los estudios de caso están inmersas en proceso de recuperación de tierra, lo que implica convivir en medio de una inseguridad permanente y posibles pérdidas de lo invertido cada vez que se presentan desalojos.

La incertidumbre e inseguridad al no tener su parcela de tierra titulada es evidente. Las mujeres manifiestan de forma literal: *"en cualquier momento nos procesan por estar en estas tierras"*, (Victorina Bonilla, ADEPZA. Los Guatales).

"La desventaja es que sin título no hay seguridad, no se es dueña". María Dolores, Presidenta de Empresa Asociativa Campesina de la CNTC.

Aun así, para las mujeres campesinas el poseer tierra, aunque sea en forma precaria en su tenencia es un cambio importante. *"Si hemos cambiado nuestras condiciones de vida, por lo menos ahora trabajamos en lo propio, ha valido la pena. El hecho de trabajar para uno es un logro. Ya no compramos el maíz y los frijoles"*. Susana Vázquez, Junta Directiva Central de Desarrollo, CNTC, La Paz.

“Bueno todas estamos cultivando o cosechando algo y ese es un logro. Ya no necesitamos salir de aquí para buscar el bienestar de la familia”. Victorina Bonilla, ADEPZA, Los Guatales.

En suma, las mujeres afirman que el acceso a la tierra contribuye a disminuir la pobreza, a tener alimentos, a mejorar la ingesta de alimentos, a tener ingresos para ir enfrentando la pobreza.

VI. Conclusiones

- **PRIMERA:** Aunque la igualdad de derechos en cuanto al acceso de tierra es aún incipiente, las mujeres de la CNTC-La Paz y de ADEPZA, poco a poco se han ido ganando espacios y marcado pautas que les ha permitido evidenciar su importante aporte a la economía de sus familias y comunidades.
- **SEGUNDO:** La primera barrera legal y cultural, en razón de su género, que enfrentan las mujeres para acceder a la tierra en las organizaciones estudiadas, es la invisibilización y el no reconocimiento formal de la participación de las mujeres. Las mujeres se incorporan como parejas de los socios a las recuperaciones, y a todo el ciclo productivo y a la vida de las organizaciones. Sin embargo, su participación en esas acciones es invisible y sin reconocimiento, porque no tienen el estatus legal de socias.
- **TERCERO:** El desconocimiento de la normativa con equidad de género, por parte de las organizaciones y mujeres participantes del estudio, es la segunda barrera legal y cultural que enfrentan y que se entrelaza con el patriarcado y machismo propio de este tipo de estructuras que tradicionalmente han estado solo dirigidas y conformadas por hombres.
- **CUARTO:** La criminalización de la lucha por acceder a la tierra, es una barrera social/política que enfrentan las mujeres de la CNTC y ADEPZA. Aunque dentro de las estructuras de sus comunidades no juegan un rol de socias o de liderazgo, un importante número de mujeres se enfrenta a la criminalización, y en muchos de los casos, a la judicialización de sus luchas.
- **QUINTO:** La participación de las mujeres en la lucha por el acceso y tenencia de la tierra en las organizaciones participantes, es un elemento que contribuyó a su empoderamiento como sujetas de derecho. En ambos casos-objeto de estudio, una conclusión inalterable es que los procesos de empoderamiento y liderazgo de género han logrado un leve avance al frente en la equidad en la participación de hombres y mujeres, en el acceso y control a los recursos y el ejercicio de sus derechos humanos.
- **SEXTO:** Las mujeres participantes en el estudio de caso, enfrentan limitaciones en el ejercicio de sus derechos humanos. Su participación en las organizaciones es estigmatizada por las comunidades, lo que evidencia un vacío de trabajo estructurado por parte de ambas estructuras en las localidades en donde operan.
- **SÉPTIMO:** La violencia doméstica, el acoso y violencia sexual son algunas de las formas de violencia que se manifiesta fuertemente en las organizaciones objeto de estudio. Son situaciones complejas y preocupantes que debe llamar la atención de los líderes, de cara a combatirla para garantizar el respeto de los derechos humanos de las mujeres tanto de la CNTC-La Paz, como en ADEPZA, en Valle.
- **OCTAVO:** El triple rol (hogar, producción, organización) que desempeñan las mujeres de CNTC y ADEPZA, limita la calidad de su participación y restringe el desarrollo de su liderazgo. También

impactará a mediano y largo plazo en su salud y calidad de vida.

VII. Recomendaciones

- **PRIMERA:** Revisar y adecuar la normativa interna/estatutos, reglamentos y otros instrumentos de CNTC, La Paz y ADEPZA, de tal forma que permita integrar en calidad de socias y con igualdad de derechos a las mujeres/compañeras de socios y que participen activamente en las recuperaciones de tierra, la producción y la vida de las organizaciones.
- **SEGUNDA:** Revisar y adecuar la normativa interna/estatutos, reglamentos y otros instrumentos de CNTC, La Paz y ADEPZA, en cuanto a la asignación de las parcelas de tierra, para que responda al artículo 73 de la LIOM, normativa vigente y de obligatorio cumplimiento para todas las ciudadanas y los ciudadanos.
- **TERCERO:** Para contribuir en la disminución de la brecha de género en el acceso a la tierra, es urgente definir e implementar una campaña informativa sobre los derechos establecidos en la Ley de Igualdad de Oportunidades (LIOM), en medios locales y alternativos, dirigida a hombres y mujeres, a través de los productos comunicacionales pertinentes.
- **CUARTO:** Revisar y adecuar la normativa interna/estatutos, reglamentos y otros instrumentos de las organizaciones, para que la integración de las bases, estructuras, comisiones y delegaciones sea paritaria entre hombres y mujeres, y que responda a las convenciones internacionales y la legislación nacional de derechos humanos de las mujeres.
- **QUINTO:** Capacitar a las estructuras de dirección de la CNTC y ADEPZA, en todos los niveles, sobre la normativa vigente y con equidad de género sobre acceso a la tierra, los derechos humanos de la mujeres, la violencia de género y la planificación de género.
- **SEXTO:** Para garantizar la efectiva participación de las mujeres, es necesario establecer como eje transversal de trabajo la prevención de la violencia de género. Implementar políticas internas de sanción a la violencia doméstica y acoso sexual en el seno de las organizaciones. Asimismo, definir estrategias de prevención y tratamiento a la violencia doméstica y sexual en las bases campesinas y sus comunidades.
- **SEPTIMO:** Para promover el empoderamiento de las mujeres, capacitar de forma sistemática a socias y no socias, sobre la normativa vigente y con perspectiva de género sobre el acceso a la tierra, los derechos humanos, liderazgo, autoestima y violencia de género, lo social, prevención y tratamiento.
- **OCTAVO:** Definir una estrategia que contenga mecanismos de sistematización de la información, que permita documentar cada caso de criminalización que enfrenten la CNTC-La Paz y ADEPZA, estableciendo criterios diferenciados en razón de género en la recopilación de datos, con el objetivo de registrar, entre otras: situaciones de violencia sexual y de odio a las mujeres; que evidencie la violación o no garantía a los derechos humanos de las personas campesinas (abuso de poder, uso excesivo de la fuerza, daños y perjuicios, daños a la integridad personal, la no respuesta del Estado o el tipo de respuesta).
- **NOVENO:** Definir una estrategia de incidencia desde la CNTC-La Paz y ADEPZA, en alianza con el Instituto Nacional de la Mujer (INAM), conteniendo mecanismos administrativos ejecutables

desde el Instituto Nacional Agrario (INA), para la aplicación efectiva del artículo 73 de la LIOM, en relación con los derechos de las mujeres.

- **DÉCIMO:** Definir e implementar (revisar en caso de que las hubiera) políticas de género en la CNTC-La Paz y ADEPZA, que contengan indicadores transversales claves y claros para avanzar en el respeto de los derechos de las mujeres: desde las estructuras de dirección, integración de equipos, medidas disciplinarias, acciones de incidencia y formativas y en la asignación de presupuestos y búsqueda de recursos.

Bibliografía

1. *Los Principios Rectores sobre la Extrema Pobreza y los Derechos Humanos*. Naciones Unidas, Alto Comisionado de los Derechos Humanos. http://www.ohchr.org/Documents/Publications/OHCHR_ExtremePovertyandHumanRights_SP.pdf.
2. *Honduras en Cifras período 2014-2016*, Banco Central de Honduras. http://www.bch.hn/download/honduras_en_cifras/hencifras2014_2016.pdf.
3. *Caracterización de la mujer hondureña*. Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples 2017. Instituto Nacional de estadísticas, INE. <http://www.ine.gob.hn/images/Productos%20ine/Boletines/Boletines%202018/caracterizacion%20de%20la%20mujer%202017.pdf>
4. *Encuesta Nacional de Demografía y Salud*. ENDESA 2011-2012. República de Honduras, Secretaría del Despacho de la Presidencia. Instituto Nacional de Estadística secretaria de Salud.
5. *Compendio de Leyes sobre la Mujer*, Instituto Nacional de la Mujer (INAM).
6. *Criminalización de la labor de las defensoras y los defensores de derechos humanos*. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Diciembre 2015. ISBN978-0-8270-6529-1. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/criminalizacion2016.pdf>
7. Silvestrucci, Gilda. *Zacate Grande: una comunidad que persiste en la defensa por el derecho a la tierra*. CESPAD. Agosto 2016. <http://cespad.org.hn/wp-content/uploads/2017/02/Zacate-Grande-para-WEB.pdf>.
8. *Curso básico de empoderamiento*. Escuela Municipal feminista. Ayuntamiento de Córdoba. Delegación de Igualdad y delegación de educación. España. 2016. <https://issuu.com/petapouca/docs/empoderamiento-liderazgo>
9. *¿Tiene género la participación? Rompiendo las barreras de género para la participación de las mujeres*. Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo. ALBOAN. Junio 2015. Depósito Legal: BI-1826-2015. <https://www.alboan.org/en/file/350/download>
10. Irías Gustavo, "Situación de las mujeres rurales pobres en honduras y su acceso a la tierra y el crédito", Comisión de Mujeres, Vía Campesina, Plataforma Agraria, ACI Soberanía Alimentaria y CRECE. Año 2013. <http://www.oxfamblogs.org/lac/wp-content/uploads/2014/04/Mujeres-rurales-pobres-HONDURAS.pdf>
11. Fuentes López, Adriana Patricia. *Mujeres rurales, tierra y producción: propiedad, acceso y control de la tierra para las mujeres*, Tomo I / Adriana Patricia Fuentes López; Javier Lautaro Medina Bernal; Sergio Andrés Coronado Delgado. – 1a ed. – San José?, C. R.: Asociación para el Desarrollo de las Mujeres Negras Costarricenses. ISBN: 978-9930-9423-0-7